



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 11

SOBRE GESCARTERA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS MARDONES SEVILLA

Sesión núm. 21

celebrada el viernes, 26 de octubre de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparencias:

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Del señor gobernador del Banco de España y ex consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Caruana Lacorte). (Número de expediente 212/000820.) | 1064 |
| — Del señor secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa (Folgado Blanco). (Número de expediente 212/000821.) | 1089 |

cerrada y ha quedado perfectamente aclarado en la sesión anterior, por lo que en esta sesión no tengo nada que añadir.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de continuar la sesión con el siguiente compareciente, esta presidencia agradece al señor gobernador del Banco de España, don Jaime Caruana, su comparecencia ante la Comisión y su colaboración con la misma.

— **DE DON JOSÉ FOLGADO BLANCO, SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA, DE LA ENERGÍA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. (Número de expediente 212/000821.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión de la Comisión de investigación sobre Gescartera con la comparecencia de don José Folgado Blanco, secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Tiene la palabra el señor Folgado Blanco para exponer la información correspondiente.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA, DE LA ENERGÍA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA** (Folgado Blanco): Señor presidente, señorías, comparezco ante esta Comisión parlamentaria de investigación para informar sobre mi actuación como secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en lo que ha venido denominándose caso Gescartera.

Antes de entrar en consideraciones más profundas, quisiera hacer una breve reflexión para abordar determinados aspectos que debieran quedar lo más claro posible desde el principio de mi intervención. Debo resaltar, de entrada, que mi única relación —insisto, mi única relación— con el grupo Gescartera se circunscribe a la firma de la orden ministerial de su transformación en agencia de valores el día 1 de septiembre del pasado año. Firmé dicha orden en virtud de la correspondiente delegación de facultades del ministro de Economía. En cualquier caso, volveré sobre el asunto más adelante para que puedan comprobar de nuevo la total transparencia y legalidad del mencionado proceso. Por otra parte, existe un aspecto que, en mi opinión, seguramente es el más importante de todos. El asunto que hoy nos convoca es un desafortunado episodio que considero totalmente aislado y que no puede ni debe estigmatizar el conjunto del sistema financiero español, uno de los más modernos y eficientes de Europa. De hecho, durante mi intervención ahondaré sobre este aspecto. Sin más, paso a realizar una serie de consideraciones que constituyen mi intervención previa a las preguntas que SS.SS. tengan a bien formular.

Quisiera comenzar abordando el único asunto que, como comentaba a SS.SS., me afecta como responsable de la Secretaría de Estado de Economía en lo que a Gescartera se refiere, es decir, la firma de la orden

ministerial de transformación de Gescartera Dinero, sociedad gestora de carteras, en agencia de valores. Pero antes déjenme poner de manifiesto que mi actitud como secretario de Estado no ha sido otra que la de respeto hacia las competencias marcadas por la ley y, por supuesto, de confianza en la profesionalidad y la responsabilidad tanto de los organismos independientes adscritos al ministerio, como es la CNMV, como de los distintos centros directivos de la secretaría de Estado. Queda totalmente al margen de mi ánimo el mantenimiento de una actitud fiscalizadora y de intrusismo en el normal funcionamiento de las instituciones independientes, tal como marca la ley y bien conocen SS.SS. Quisiera recordar a SS.SS. que la normativa reguladora de la CNMV configura este organismo como independiente en el ejercicio de sus funciones. Esta independencia fue precisamente uno de los objetivos perseguidos por la Ley del mercado de valores de 1988, que creó la citada Comisión. Hay que insistir en que esta independencia existe aun cuando la CNMV esté adscrita al Ministerio de Economía a través de la subsecretaría. Se trata de una adscripción de carácter meramente orgánico puesto que, desde el punto de vista funcional, la CNMV tiene absoluta autonomía para el ejercicio de sus competencias. No está de más tener presente que las competencias propias de la CNMV son múltiples e incluyen, entre otras, la de velar por la transparencia de los diversos mercados, la correcta formación de los precios en los mismos, la protección de los inversores promoviendo las informaciones que sean de interés para éstos, la de controlar el desarrollo de los mercados primarios, la de admisión a negociación de valores en los mercados secundarios oficiales así como su suspensión y exclusión, la de velar por el cumplimiento de las normas de conducta por cuantos intervienen en el mercado de valores, la de asesorar al Gobierno y al Ministerio de Economía y Hacienda en las materias relacionadas con los mercados de valores y el control del cumplimiento de cuantas obligaciones y requisitos se exigen en la ley, incluyendo el ejercicio de la potestad sancionadora.

Teniendo esto bien claro, quisiera matizar algunos aspectos relacionados con la propuesta de transformación que remite la CNMV al ministro, no sin antes informarles de que aproximadamente firmo al año unos cien expedientes de este tipo, es decir, de autorización, modificaciones de estatutos, transformaciones, etcétera, relacionados con bancos, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito, fondos y gestoras del capital riesgo y, por supuesto, de empresas de servicios de inversión: sociedades, agencias de valores y gestoras de carteras.

En el expediente de Gescartera que aquí nos ocupa recibí, como en todos, la documentación por parte del órgano competente, la CNMV, por conducto de la Dirección General de Tesoro y Política Financiera, tal y como estipula la legislación vigente. La orden del

Ministerio de Economía asumía en todos sus términos la propuesta de la CNMV, añadiendo un requisito de cara a la escritura de transformación de la nueva sociedad, cual es la entrada de la ONCE en el 10 por ciento del capital de dicha sociedad. Desconozco las actuaciones concretas que la CNMV llevó a cabo en aplicación de la mencionada orden ministerial. No obstante, recuerdo a SS.SS. que ciertamente es competencia de dicha institución comprobar que se cumplen los requisitos de la autorización y realizar la inscripción en el registro correspondiente.

Quisiera poner de manifiesto que la transformación en agencia de valores supuso para la citada entidad, tal como recoge la orden ministerial, la asunción de muy pocas funciones adicionales a las que ya tenía como sociedad gestora de carteras. En este sentido, el propio manual de procedimientos presentado por los interesados, por Gescartera, implicaba renuncia a una de las funciones principales que pueden realizar las agencias de valores y que no pueden llevar a cabo las sociedades gestoras de carteras, la función de depósito. Esta función es una de las que más riesgos conlleva para los clientes cuando la agencia de valores es insolvente. Por el contrario, la separación de gestor y depositario constituye una garantía añadida para los inversores. Según el manual de procedimientos y el propio programa de actividades aportados por el grupo Gescartera, esta garantía iba a existir en el presente caso. La orden ministerial que firmé el 1 de septiembre de 2000 autorizó la conversión de Gescartera Dinero en agencia de valores, pero sin permitirle realizar operaciones de depósito ni otras propias de las agencias de valores, ya que además no estaban incluidas en el programa de actividades presentado por los propios interesados. Además de la exclusión de la actividad de depósito, señorías, insisto en el hecho de que la orden ministerial no autorizaba a llevar a cabo otras actividades típicas de las agencias de valores, como son la ejecución de órdenes por cuenta de terceros y la mediación por cuenta directa o indirecta del emisor en la colocación de las emisiones y ofertas públicas de venta. Asimismo tampoco autorizaba para llevar a cabo actuaciones accesorias de suma importancia, como son el depósito y administración de valores e instrumentos financieros, cuestión a la que acabamos de hacer referencia, y la realización de transacciones en divisas vinculadas a los servicios de inversión.

Señorías, si enfocamos este asunto desde el punto de vista contrario, la autorización de transformación en agencia de valores, concedida por orden de 1 de septiembre de 2000, tan sólo autorizaba a Gestora Dinero a asumir dos funciones adicionales en materia de servicios de inversión respecto de las que ya podía ejercer cuando era tan sólo sociedad gestora de cartera: uno, la recepción y transmisión de órdenes por cuenta de terceros, pero sin posibilidad de ejecución de las mismas, como hemos visto, y dos, los servicios relacionados

con las operaciones de aseguramiento. Estos nuevos servicios autorizados no suponían en absoluto, en términos generales y con la perspectiva de los clientes, un mayor riesgo, sin embargo, implicaban que Gescartera Dinero quedaba sujeta a todos los mecanismos de control propios de las agencias de valores que son mucho más estrictos que los que corresponden a las sociedades gestoras de carteras, como se ha puesto de manifiesto con claridad meridiana en esta misma Comisión de investigación.

Voy a ser algo exhaustivo en este punto porque para conocer el alcance de la orden ministerial que firmé en lo referente a este caso, es preciso conocer lo que buscaba el supervisor al remitir el expediente al Ministerio de Economía. Como les digo a SS.SS., el régimen de supervisión de las agencias de valores es mucho más exigente que el previsto para las sociedades gestoras de cartera. Este régimen se articula en dos ejes: exigencias específicas en materia de recursos propios, con la finalidad de garantizar la solvencia de estas entidades, y obligaciones de información al supervisor con una frecuencia y contenido muy superiores a las previstas para las sociedades gestoras de cartera.

En primer lugar, las agencias de valores, así como los subgrupos consolidables, deben de mantener en todo momento un volumen de recursos propios proporcionados a su actividad y gastos de estructura y a los riesgos asumidos. Estas exigencias se justifican en la necesidad de preservar la solvencia de nuestros intermediarios financieros y, en definitiva, garantizar la credibilidad de nuestro sistema financiero. Las sociedades gestoras de carteras, por su parte, no están, sin embargo, sometidas a este régimen.

En segundo lugar, no sólo es preciso garantizar la solvencia de las agencias de valores sino también su liquidez, de forma que estas entidades puedan hacer frente a sus obligaciones dinerarias eficientemente. De ahí que se les exija el mantenimiento de un coeficiente de liquidez, estableciéndose a tal fin la obligación de mantener un determinado volumen de inversiones en activos de bajo riesgo y elevada liquidez. Las sociedades gestoras de carteras quedan de nuevo excluidas de estas exigencias.

En tercer lugar, en materia de auditoría, las cuentas anuales y el informe de gestión de las agencias de valores deben de ser revisadas por auditores de cuentas, habiéndose establecido ciertas exigencias adicionales. Precisamente, en atención a las características especiales de la actividad de las agencias y de las sociedades de valores y de los riesgos a que se ven sometidas, se exige un informe complementario al de auditoría de cuentas. El informe complementario detalla, entre otros aspectos, la información relativa a los riesgos asumidos por la entidad auditada. El cumplimiento de la normativa legal, las debilidades detectadas en el sistema de control interno de la entidad, la revisión de los estados financieros intermedios y otras informacio-

nes relativas al alcance de los procedimientos de auditoría aplicados.

En cuarto lugar, en cuanto a los deberes de información al supervisor, como dije anteriormente, las agencias de valores deben remitir mensualmente a la CNMV los estados financieros estadísticos reservados, balance y cuentas de pérdidas y ganancias reservados, estado de informaciones complementarias e inventario de la cartera. Con carácter trimestral, habrán de remitir a la CNMV los estados financieros, balance y cuentas de pérdidas y ganancias. Por último, anualmente las agencias de valores deben enviar a la CNMV un informe normalizado sobre la aplicación del beneficio del ejercicio. Las sociedades gestoras de carteras, por su parte, sólo tienen que presentar con carácter semestral el balance y cuenta de resultados reservados, el inventario de la cartera, el estado de gestión de las carteras e información auxiliar sobre transacciones intergrupo, distribución y relación de accionistas y directivos, números de empleados, etcétera y sólo anualmente han de presentar ante la CNMV información sobre la aplicación del beneficio del ejercicio.

En quinto lugar, las agencias de valores cuentan con reglas específicas en materia de consolidación de cuentas, habiéndose diseñado un sistema propio de normas contables y modelos de estados financieros y cuentas anuales para grupos y subgrupos consolidables de agencias de valores. La entidad obligada debe remitir al supervisor los estados financieros, así como información sobre la estructura del grupo o subgrupo consolidable de que se trate con carácter trimestral. También deberá remitir cada año a la CNMV las cuentas anuales, el informe de gestión consolidado y el informe de auditoría. Este régimen es exclusivo de las agencias y sociedades de valores, ya que las sociedades gestoras de carteras no pueden integrarse en grupos consolidables. Las normas especiales sobre consolidación descritas ahora se complementan con exigencias específicas de recursos propios para grupos consolidables. Por último, las agencias de valores cuentan con un régimen contable propio, a diferencia de lo que sucede con las sociedades gestoras de carteras, que se someten al régimen común establecido por el plan general de contabilidad.

Puede concluirse, por tanto, que el régimen de supervisión y disciplina de las agencias de valores es considerablemente más exigente que el previsto para las sociedades gestoras de cartera, tanto en lo que se refiere a contenido y plazos de remisión de información al supervisor, como a la observancia de normas prudenciales que garanticen la solvencia y liquidez de las entidades; de hecho, algún técnico de la CNMV, el señor Martínez Pardo, ha puesto de relieve que, desde el punto de vista del supervisor, era mejor controlar una agencia de valores que una sociedad gestora de carteras. Quisiera reseñar que la orden de transformación en agencia de valores al someter a este estricto control y

supervisión a Gescartera coadyuvó a la intervención administrativa de las sociedades del grupo Gescartera y a la iniciación de las actuaciones judiciales pertinentes. Por todos estos motivos, considero que la orden ministerial de 1 de septiembre de 2000 tuvo una tramitación impecable.

Para ir concluyendo mi intervención, en lo que a la transformación de la sociedad de gestión de cartera en agencia de valores se refiere, quisiera poner de manifiesto que las actuaciones posteriores a la autorización de la transformación de Gescartera Dinero en agencia de valores quedaban fuera de la competencia del Ministerio de Economía. Así pues, tanto la inscripción en el Registro Mercantil, que depende de los propios interesados, como la inscripción en el registro correspondiente de la CNMV, cuya competencia corresponde en exclusiva a este organismo supervisor, eran actividades sobre las cuales el Ministerio de Economía y sus direcciones generales, particularmente la del tesoro y política financiera, no tenían ninguna competencia. Adicionalmente, no correspondía al Ministerio de Economía verificar que se cumplieran las condiciones establecidas en la orden de 1 de septiembre de 2000 para la transformación en agencia de valores a los efectos de la inscripción de la agencia de valores. No obstante, debo señalar que en el ámbito de mi secretaría de Estado sí han tenido lugar algunas actuaciones adicionales posteriores a la autorización de transformación. Me estoy refiriendo a las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Seguros en el ámbito de la revocación de las autorizaciones por ella concedidas a sociedades del grupo Gescartera. Todas estas revocaciones siguieron de forma escrupulosa el procedimiento y los requisitos legalmente previstos al efecto. Me permito hacer un inciso para señalar que, en el ámbito de esta dirección general, también cumplieron todos los requisitos, tanto materiales como procedimentales establecidos por la normativa vigente, en materia de planes y fondos de pensiones, las autorizaciones concedidas a sociedades del grupo Gescartera.

Señorías, ahora voy a centrarme unos momentos, como les avanzaba al comienzo de mi intervención, en poner de manifiesto la profesionalidad, la eficiencia y el grado de desarrollo del sistema financiero español, uno de los más solventes de Europa y del mundo. Ello resulta especialmente apropiado en una Comisión parlamentaria particular que investiga el problema de una empresa de servicios de inversión. Es mi obligación, como secretario de Estado de Economía, Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa poner este hecho de manifiesto. No podemos aceptar que el comportamiento fraudulento de una empresa ponga en entredicho o manche de alguna forma la reputación del conjunto de nuestro sistema financiero. Por ello, en lo que considero sin duda la parte más importante de mi intervención hoy en esta sala, quisiera poner de relieve algunos datos y hechos relacionados con el sistema financiero de

nuestro país que servirán para relativizar el caso que hoy nos convoca.

Quiero comentar a SS.SS. que la lógica preocupada por el caso Gescartera no debe hacer que se pierda la perspectiva global de la evolución reciente de la situación actual del sistema financiero español. En efecto, en su conjunto, el sistema financiero español funciona de manera adecuada y solvente, tanto en su vertiente de ofrecer a los ahorradores españoles alternativas de inversión diversificadas y seguras, como en la de transmitir dicho ahorro de manera fluida y suficiente a los demandantes de financiación. No reconocer esta realidad sería equivocar el diagnóstico y, por ello, me detendré en este punto. Si hubiera que caracterizar en unos cuantos rasgos básicos el sistema financiero español, apuntaría los siguientes: en primer lugar, debe destacarse el espectacular crecimiento del sistema financiero español en los últimos años tanto en lo que se refiere al de los mercados que lo componen como a los instrumentos negociados y al número y calidad de los propios intermediarios financieros. En segundo lugar, hay que reseñar la eficiencia de los mercados financieros como transmisores de financiación y como ofertantes de productos financieros a los ahorradores finales que permiten a éstos elegir la combinación de rentabilidad/riesgo más adecuada a sus características. En tercer lugar, es patente la creciente internacionalización del sistema financiero español y el atractivo también creciente que ejerce sobre los ahorradores e inversores extranjeros. Por último, debe decirse que, en su conjunto, las entidades e instituciones que conforman el sistema financiero español muestran un elevado grado de solvencia.

Me detendré muy brevemente en dos aspectos que son de especial relevancia por su relación con el asunto que hoy nos convoca, como son la evolución reciente en el ámbito de la inversión profesionalizada y la relativización de la dimensión del tema de Gescartera. En cuanto a la inversión profesionalizada, podemos hablar del importante grado de desarrollo de las entidades de valores que agrupan a las sociedades y agencias de valores. El desarrollo de nuestro sistema financiero y el incremento de la competencia en la actividad de mediación y gestión de valores han hecho que, en un primer momento, el número de las sociedades y agencias de valores se redujera, desde las 132 que había registradas, por ejemplo, a finales de 1991 hasta las 105 de finales del pasado ejercicio. Por otra parte, mientras que tras el ajuste inicial el número de sociedades y agencias de valores se ha mantenido bastante estable durante los últimos ejercicios, el importe de las carteras gestionadas por las mismas ha crecido de forma muy significativa. De acuerdo con datos de la CNMV, mientras que en diciembre de 1999 el importe de las carteras directamente gestionadas por sociedades y agencias de valores ascendía a alrededor de 3.662 millones de euros —609.000 millones de pesetas—,

dicho importe era de 5.123 millones de euros en junio de 2001 —852.000 millones de pesetas—, lo que supone un incremento de alrededor del 40 por ciento. En cuanto a la interpretación de estos datos, hay que tener en cuenta que los facilitados por la CNMV se refieren al valor efectivo de las carteras por lo que, estrictamente hablando, en dicho crecimiento se incluyen las variaciones en los precios de mercado de los activos gestionados, de modo que, en diciembre de 2000, el importe de las carteras gestionadas era de 5.435 millones de euros y, tres meses más tarde, en marzo de 2001, dicho importe había descendido hasta 4.734 millones de euros. El incremento en la competencia en la actividad de gestión, y sobre todo de mediación, puede verse en el hecho de que el volumen intermediado por sociedades y agencias de valores en renta variable en las bolsas nacionales, ha pasado desde los 77.000 millones de euros, en 1993, hasta 850.000 millones de euros en el año 2000, lo que supone que se ha multiplicado por más de once veces. Sin embargo, el corretaje promedio ha descendido, en el mismo período, desde 1,89 por mil de 1993, hasta el 0,79 por mil, del pasado ejercicio, lo que supone una reducción del 60 por ciento. Para poder apreciar la dimensión relativa del asunto Gescartera, los 18.000 millones de pesetas supondrían apenas un 2 por ciento del valor del importe a julio del 2001 gestionado por sociedades y agencias de valores. Ampliando el ámbito de la comparación al total del ahorro gestionado por las instituciones financieras durante 2000, esos 18.000 millones supondrían alrededor de un 0,015 por ciento, sobre el total de los 121 billones de pesetas del citado volumen de ahorro gestionado.

Por otro lado, es de justicia resaltar que el extraordinario crecimiento del sistema financiero español, la eficiencia de sus mercados y la internacionalización de sus actividades se han desarrollado en un marco de elevada solvencia de las entidades y con la existencia de un marco regulador y supervisor en conjunto adecuado y homogéneo con el existente en la Unión Europea. En el ámbito de las entidades de crédito, las entidades españolas superan en solvencia a la media de la UE, entre 1 y 2 puntos porcentuales, como ponen de manifiesto las ratios de capital según la normativa del Banco Internacional de Pagos. Relacionado con este aspecto de la solvencia de las entidades de crédito, cabe destacar que en términos consolidados las entidades españolas han venido manteniendo niveles de rentabilidad superiores a la media, comparada con el activo de los países de la Unión Europea, lo que, unido al sistema de provisiones diseñado por el Banco de España, ha permitido que las entidades españolas se encuentren en una favorable posición relativa respecto a otras de nuestro entorno. Para los fondos de inversión la regulación establece los límites de inversión de este tipo de instituciones, así como los coeficientes de liquidez de las mismas, lo que garantiza el adecuado funcionamiento del mercado de fondos de inversión españoles

controlado por la CNMV. Incluso en situaciones límite como la vivida tras los atentados de Estados Unidos, cuando permaneció cerrada durante varios días la Bolsa de Nueva York, los fondos de inversión se han comportado con normalidad, permitiendo, según la normativa española, un importante grado de liquidez.

Para ir concluyendo, me interesa destacar que la normativa española reguladora y supervisora de los mercados de valores y, en particular, de las empresas de servicios de inversión sociedad o agencia de valores y sociedad gestora de carteras, es el reflejo de la normativa comunitaria y las prácticas internacionales consensuadas por las asociaciones internacionales de supervisores. Así los requisitos legales para constituir en España una empresa de servicios de inversión, sociedad o agencia de valores o sociedad gestora de carteras, son los mismos que en el resto de los países de la Unión Europea. Las directivas comunitarias establecen unos requisitos mínimos para operar en Europa, pero algunos países establecen mayores exigencias, como ocurre en España con el capital inicial, lo que supone un plus de protección para los inversores. En el ámbito de la solvencia, exigencias de capital para cubrir los riesgos de manera continua, los requisitos son también comunes a los de los países europeos, pues están estandarizados en función de la operativa que realiza cada una de estas entidades, por cuenta propia, ajena, etcétera. Sin embargo, en algunos aspectos la normativa española es también más estricta que la comunitaria, por ejemplo, las entidades españolas que presten servicios de gestión de carteras deben mantener unos recursos propios proporcionales al patrimonio que gestionan, requisito que no existe en las directivas europeas.

Finalmente, hay que recordar que la CNMV cuenta con los mismos instrumentos legales de supervisión que el Banco de España. Estos instrumentos son igualmente homologables a los de cualquier supervisor europeo. En conclusión, señorías, espero que esta intervención que ahora concluyo haya servido para informarles de mi actuación en la Secretaría de Estado de Economía, Energía y pymes, al tiempo que creo que ha quedado claro en esta Comisión mi interés en resaltar el importante papel que desempeña el sistema financiero, absolutamente al margen del incidente de una empresa concreta.

Muchas gracias. Quedo a su disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Folgado Blanco, secretario de Estado de Economía.

Vamos a comenzar las intervenciones de los señores portavoces de los grupos para que formulen al compareciente preguntas que estimen convenientes y que el señor compareciente pueda, al final de la última intervención de los portavoces, empezar a contestarlas.

Tiene la palabra, en primer lugar por el Grupo Socialista, su comisionado el diputado señor López Aguilar, por un tiempo máximo de 30 minutos.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Muchísimas gracias, señor Folgado, señor secretario de Estado, por su presencia ante esta Comisión de investigación. Se lo agradecemos muy encarecidamente y le agradeceremos también que a pesar de las apariencias no pierda de vista que es una Comisión de investigación, y digo de las apariencias porque estas apariencias no son casuales. Usted acaba de arrancar su intervención ante esta Comisión de investigación como si esta fuese una Comisión de Economía, en la que usted comparece para informar a esta Cámara del estado del mercado financiero, del estado del mercado de valores y de la evolución que usted ha juzgado en términos muy positivos y muy favorables, a la vista de los datos espectaculares que en términos cuantitativos fundamentan esa apreciación del mercado de valores y del mercado financiero, pero permítame que le recuerde que usted no está aquí para eso, usted no ha venido aquí como secretario de Estado para informar de la buena salud del mercado financiero, para informar de que eso es a su vez indicador de que la economía española ha marcado una curva ascendente y ha tenido un curso positivo en los últimos años, una bonanza de la que naturalmente todos los ciudadanos tenemos razones para congratularnos aunque podamos hacer apreciaciones políticas acerca de cuánto rendimiento positivo se ha desaprovechado y cuántas oportunidades se han perdido para hacer las cosas muchísimo mejor de lo que se han hecho. Usted no está aquí para eso, usted está aquí para ayudar a una Comisión de investigación a esclarecer responsabilidades políticas respecto al caso Gescartera. Usted está aquí para eso, y las apariencias pueden desdibujarlo. Usted ha consumido un largo turno en la mayor parte de su tiempo para hablarnos de cosas que no tienen que ver con el caso Gescartera, pero que, permítame que se lo diga, tengo la impresión de que pueden producir un efecto contrario al que usted pretendía. Esas apreciaciones con las que usted ha abundado pueden tener un efecto contraproducente, porque si usted pretende decir que la economía española ha ido bien, que el mercado financiero español ha florecido en los últimos años, que tiene prestigio internacional, que está bien fundado, tanto desde el punto de vista institucional, desde el punto de vista legal como desde el punto de vista estrictamente económico, nosotros convendremos con usted en que eso no hace sino subrayar el escándalo del caso Gescartera; eso no hace sino subrayar la singularidad execrable que supone el caso Gescartera y no hace sino subrayar que si el caso Gescartera ha sido posible denota todavía mucho más que sólo es explicable en función precisamente de lo que da fundamento al trabajo de esta Comisión de investigación, responsabilidades políticas. Si el caso Gescartera ha sido posible en medio de un mercado de valores y un mercado financiero cuyas instituciones y ordenación legal merecen aprecio, doble razón para esclarecer responsabilidades políticas, porque a estas alturas de la

Comisión, mes y medio después de haber arrancado sus trabajos, son ya muchos los testimonios que se han ido deponiendo, muchas las apariencias que han quedado contrastadas como hechos, muchas las presunciones que han quedado verificadas, y a estas alturas ya resultan irrefutables, como para que usted las ignore en una intervención que usted ha leído, que traía preparada por escrito; su gabinete se la habrá preparado con esmero de modo que pueda dar la impresión de que usted viene aquí a informar de algo distinto para lo que ha sido llamado. Por el contrario, toda esa situación, todo ese encuadre subraya que Gescartera no resulta explicable de acuerdo con los parámetros que usted ha descrito. Hay que encontrar otras claves y usted está aquí para ayudarnos a encontrar esas otras claves, no tanto dándonos una ilustración general sobre el mercado de valores y su cuadro institucional cuanto respondiendo a preguntas específicas, y hacerlo en su calidad de responsable político.

Usted es secretario de Estado de Economía, Energía y Pyme, y en esa calidad usted firmó una resolución, una orden ministerial por delegación del ministro de Economía y vicepresidente de Asuntos Económicos del Gobierno, por la que se procedía a transformar una sociedad gestora de cartera en una agencia de valores, que tiene, por las razones legales que usted ha explicado, una importancia enorme para conducir a Gescartera al desastre final. Usted hizo eso en su calidad de responsable político, de titular de un alto cargo, de titular de un órgano de la Administración general del Estado, de la estructura del Gobierno, de responsabilidad política y titular de un cargo que está en una cadena de mando que es el área económica del Gobierno cuyo responsable como vicepresidente es don Rodrigo Rato, del que usted tiene conocimiento de muchos años, colaboración de muchos años, confianza y seguramente, permítame que se lo diga o lo presuma, amistad y lealtad personal perfectamente fundada. Usted proviene del cuadro de profesionales cualificados que sirvieron a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) que se incorporan al área económica del Gobierno de la mano de don Rodrigo Rato. Ya tiene un conocimiento extenso, prolongado, de mucho recorrido con don Rodrigo Rato y disfruta de su confianza cuando se incorpora como alto cargo al Gobierno de la nación a partir de 1996. Su continuidad como alto cargo en la estructura del área económica del Gobierno no hace sino confirmar esa relación de confianza y lealtad personal perfectamente fundada y que el propio Rodrigo Rato ha tenido recientemente ocasión de expresar gráficamente cuando reconoció en una entrevista que aunque no le besa, se lleva muy bien con usted. Perfecto, hay una relación de confianza en la que cabe presumir conocimiento de los expedientes de que se trata, de los asuntos que son competencia del Ministerio de Economía, de los temas que se llevan y que hacen presumir que esa firma por delegación no es pura y sencillamente la ejecución de un procedimiento

administrativo sino la conclusión del seguimiento —en términos de confianza política— de un asunto que ha resultado tener relevancia política. Usted está al frente de esa secretaría de Estado, lo que le sitúa en una posición de privilegio para observar lo que sucede en un organismo regulador del mercado de valores que aunque tiene categoría como administración independiente, depende enteramente en su nombramiento —y por tanto en sus designios políticos, en su orientación política y estratégica— del área económica del Gobierno, porque, evidentemente, todos sus cargos directivos, todos sus altos cargos son nombrados con criterios de confianza por el responsable del área económica del Gobierno. Es efectivamente el caso de doña Pilar Valiente, a la que usted no puede no conocer, con la que usted no puede no tener contacto, con la que usted no puede evitar tener información directa de lo que sucede en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cómo están allí las cosas. Por tanto es perfectamente inferible esa relación de confianza en un organismo que se incardina, aunque con categoría de administración independiente, en la estructura del Ministerio de Economía.

Lo mismo, naturalmente, con don Enrique Giménez-Reyna. Está en otro departamento del área económica del Gobierno, está en otro órgano, es otro alto cargo, pero usted tiene contacto frecuente con él. Don Enrique Giménez-Reyna también tenía contacto con el ministro Rato de mucho tiempo atrás, de muy antiguo; pero con usted comparte muchas reuniones en la comisión de secretarios de Estado y de subsecretarios, muchas reuniones ha tenido que compartir con don Enrique Giménez-Reyna, además reuniones durante un periodo crítico. Esas reuniones se producen semanalmente y evidentemente hay líneas de conexión entre quienes comparten responsabilidades en un mismo ámbito objetivo, que dan muchas ocasiones a conversaciones sobre asuntos relevantes y Gescartera no ha dejado de ser relevante desde finales de la primavera y desde luego a todo lo largo del verano. Por tanto es perfectamente presumible que usted conociera de la existencia y problemática de Gescartera con anterioridad a la propuesta de la CNMV de transformación en agencia de valores, y se lo pregunto directamente, quiero que nos informe sobre eso. Usted tenía que conocer de los problemas de Gescartera, de las incidencias internas de la CNMV porque existen esas líneas de contacto y es obligado que sea así en relaciones de responsabilidad política. Tenía que conocer la vinculación con Gescartera de su compañero en la comisión de subsecretarios, don Enrique Giménez-Reyna, en el momento de tramitarse el expediente de transformación. Es hermano de la presidenta, es hermano de doña Pilar Giménez-Reyna, tiene una conexión personal directísima y evidentemente esa conexión personal se traduce objetivamente en muchas gestiones que han quedado probadas irrefutablemente. Esas gestiones tuvieron lugar,

esos intereses se manifestaron en gestiones y en actuaciones a favor de Gescartera que hicieron presumir, a todo ese volumen de inversores, a todo ese volumen de ciudadanos incautados en la red de Gescartera, que Gescartera gozaba de la protección del Gobierno, que Gescartera gozaba de respaldo gubernamental, respaldo del poder político, que era un cálculo seguro, que aunque sus gestores aparentes, aunque sus directivos aparentes fuesen personas en cuya conversación uno no podía tener ninguna confianza porque no parecían estar muy puestos, ni muy impuestos, ni muy solventes sobre los asuntos de que se trataba, estaban muy bien conectados y por tanto Gescartera era una inversión segura, tenía toda la apariencia de estar protegida por el área económica del Gobierno, estar bien conectada con el área económica del Gobierno y usted no podía ignorarlo. Yo quiero que usted refresque aquí en la Comisión su memoria y nos dé cuenta del conocimiento que tuvo con anterioridad a que usted tuviera que entender del expediente administrativo con su firma por delegación y bajo responsabilidad por tanto del ministro Rodrigo Rato.

De la misma forma imagino que teniendo en cuenta la estructura departamental del Ministerio de Economía, la comunicación más fluida del Ministerio de Economía con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la más constante y ordinaria, tendría que pasar también por su conducto, de manera que usted tendría muchas ocasiones para seguir las incidencias orgánicas de la CNMV, los enfrentamientos que hubo dentro de la CNMV, que aquí han quedado también probados y constatados, esa olla conspirativa, ese clima de nido de grillos que se respiraba en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, por supuesto, los condicionantes de lo que fue la salida de Juan Fernández-Armesto, que no fue renovado en el cargo, pudiendo haberlo sido para un segundo mandato, y es sustituido por alguien que claramente le tenía puesta la proa dentro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con la que Juan Fernández-Armesto tenía enfrentamientos cada vez menos soterrados, cada vez menos sordos, cada vez menos larvados, cada vez más expresos y ruidosos. Quiero que usted nos explique el conocimiento que tuvo de esos enfrentamientos internos dentro de la CNMV y el modo en que se resolvió en favor naturalmente de Pilar Valiente, que sabemos que era persona de confianza y cercanía al vicepresidente del Gobierno don Rodrigo Rato.

Evidentemente su participación principal, y a eso queremos dedicarle la atención que se merece, está en el expediente de transformación en agencia de valores. Usted es el secretario de Estado de Economía, Energía y Pyme, firma por delegación la orden ministerial el 1 de septiembre del año 2000, cuando la CNMV eleva la propuesta de transformación y el expediente anexo que han sido aprobados por el consejo el 13 de julio. Quiero que diga usted ante esta Comisión, ateniéndose al deber de verdad, no lo olvide, esta no es una compare-

cencia según el artículo 202 del Reglamento del Congreso de los Diputados, es de conformidad con el 52, que establece el régimen jurídico de las comparecencias ante comisiones de investigación y, por tanto, tiene usted el deber jurídico de colaborar con la Comisión y de atenuamiento a la verdad bajo responsabilidad penal. ¿Tuvo usted conocimiento de que en esa misma reunión del consejo de la CNMV del 13 de julio de 2000 se había impuesto a Gescartera una sanción grave por irregularidades detectadas en el funcionamiento y puede explicarnos la desatención que se produce, en el momento en que usted tramita el expediente de transformación, de un dato tan relevante? En la declaración de honorabilidad, además, que figura en ese expediente, relativa al señor Camacho, y hay que recordar una vez más que jurídicamente todos los actores, todos los accionistas de la sociedad de cuya transformación se trata deben estar calificados de honorabilidad, no figura el dato también muy relevante de que el propio señor Camacho está sometido a un expediente sancionador. Queremos que nos dé una explicación solvente y plausible que explique ante la opinión pública esa circunstancia, si usted la tomó en cuenta, si le dio igual o si recibió instrucciones para ignorarla. Al mismo tiempo queremos que nos explique, y no en términos leguleyos —estamos hablando de responsabilidades políticas que se adquieren por acción, omisión o diligencia en el desempeño de los cargos—, qué tipo de actuación interna desarrolla su secretaría de Estado y el Ministerio de Economía en la decisión que incorpora esa resolución de transformación, esa orden ministerial. En primer lugar, no podemos creernos que sea un acto debido, como los actos del Rey. No hay una obligación constitucional y responsable de hacer determinadas actuaciones, sino que hay una incorporación de voluntad, hay una incorporación de valor añadido en la resolución bajo responsabilidad política de la transformación. Por tanto quiero que usted nos informe de los informes internos de los que usted dispone además del que emite la propia CNMV, los organismos que los emitieron, la aportación de los servicios jurídicos del Ministerio de Economía y, por supuesto, su propio gabinete, un órgano de asesoramiento y confianza política, un órgano bien nutrido, bien dotado, con asesores competentes bien retribuidos, de confianza política, porque la opinión pública no puede creerse que se limitaran a dar por buenas, sin mayores ni ulteriores indagaciones ni comprobación alguna, las propuestas de la CNMV. Eso no resulta creíble ni resultaría tolerable en términos de responsabilidad política, porque entonces ¿para qué tendría el ministerio la competencia, para qué el ministro la responsabilidad de firmar la orden ministerial, para qué usted la responsabilidad delegada de firmar por delegación una orden ministerial? Si ese expediente hubiera sido tramitado sin mayores indagaciones, dando por buena toda la información que se le aporta en la tramitación previa, habría habido una deja-

ción importante de funciones *in vigilando*. Quiero además que usted recuerde que la propuesta de sanción que llega al consejo de la CNMV era por falta muy grave, lo recordamos todos, esto ha quedado probado aquí en el curso de las comparecencias.

Naturalmente su texto escrito le ha permitido hacer una exposición aparentemente abstracta respecto de lo que aquí ha tenido lugar y evidentemente el formato de comparecencia que el Partido Popular ha impuesto conculcando —lo subrayaremos en cuantas ocasiones haga falta— la interpretación constitucionalmente adecuada de los artículos 76 de la Constitución y 52 del Reglamento, que remite directamente sin confusión ninguna a la Ley orgánica de comparecencias en comisiones de investigación que desarrolla el artículo 76 de la Constitución, que no es esto, que no prevé esta comparecencia sino la que prevé la ley orgánica, que no prevé una comparecencia del 202 del Reglamento del Congreso de los Diputados, sino la que prevé la ley orgánica, y lo dice el artículo 52 del Reglamento, que es el que regula las comisiones de investigación; a pesar de que el Partido Popular ha impuesto ese formato del que usted se beneficia para traer un texto escrito en abstracto, del que puede hacer caso omiso o del que puede pretender o fingir que no se ha enterado de lo que aquí se ha dicho, de la cantidad de cosas que aquí han resultado probadas o refutadas en función de los contrastes de veracidad de los distintos testimonios que hemos ido conociendo, hemos sabido que el consejo había propuesto una falta muy grave. La Ley del Mercado de Valores reconoce potestad sancionadora para faltas muy graves al Ministerio de Economía y sólo reconoce esa potestad a la propia comisión para las graves y las leves, es decir, para las que no son muy graves.

El cambio de calificación que se operó en ese expediente de transformación permitió a la CNMV imponer internamente una sanción que no es muy grave sin comunicarlo al ministerio. La imposición de una sanción no ya muy grave sino grave o incluso leve podría haber impedido el cumplimiento del requisito de honorabilidad de los socios y accionistas que está establecido en la Ley reguladora del Mercado de Valores. Hay muchas razones para que cualquiera que se haya tomado la molestia de seguir esta Comisión, participando de la inquietud ciudadana y sobre todo de la preocupación de quienes han perdido sus ahorros en estas fechorías acumuladas por Gescartera con grave negligencia, connivencia o complicidad de los organismos públicos que debieron haberlo evitado, vea que esta puede ser la razón por la que no se incorpora al expediente que se tramita ante el Ministerio el conocimiento de esa sanción, por la que se hurta al ministerio el conocimiento de la misma. Evidentemente, el reconocimiento expreso de esa sanción hubiese lesionado la honorabilidad de todos los socios accionistas y le hubiese impedido a usted legalmente firmar esa orden ministerial. Además, en el expediente enviado por la CNMV con propuesta

de transformación consta un amplio y documentado informe, bien elaborado, del director general de fomento de la CNMV, el señor Martínez Pardo. Antes de firmar la resolución que convirtió Gescartera Dinero en agencia de valores tuvo que tener conocimiento detenido de ese informe, señor Folgado, ya que usted era el secretario de Estado y firmaba la orden ministerial con su responsabilidad política.

En el informe, puntos 2, 18 y 26, se habla de la modalidad de participación de la Fundación ONCE en la estructura accionarial de Gescartera. En el punto relativo a la idoneidad de los accionistas se dice que la Fundación ONCE debería participar con un 25 por ciento en Gescartera Holding y con un 10 por ciento en Gescartera Dinero, doble participación expresa, por tanto elevación condicionada a la orden ministerial, elevación condicionada al Ministerio de Economía, elevación condicionada, no estamos hablando de un acto cuya responsabilidad asume la CNMV y el Ministerio de Economía lo firma como si fuera el Rey con el refrendo de la CNMV, no; bajo responsabilidad del Ministerio de Economía, por tanto bajo su responsabilidad delegada del ministro. La elevación es condicionada al cumplimiento de esos requisitos, que están expresos en el informe definitivo de la CNMV: doble participación de la Fundación ONCE, que es la que permite al señor Martínez Pardo apreciar la suficiencia para la transformación.

En el informe —así queda reflejado expresamente— sólo se hacen apreciaciones de idoneidad respecto de los nuevos accionistas —es decir, la ONCE—, los que entrarían supuestamente en el grupo Gescartera en un futuro cercano, pero que todavía no habían entrado. Según porfían los representantes de la ONCE, nunca llegaron a entrar, nunca se perfeccionó esa operación jurídica, virtual. Habrá que esclarecer judicialmente cuáles son las responsabilidades de los directivos de la ONCE que crearon la falsa impresión o crearon la impresión o la apariencia creíble de que la ONCE estaba dispuesta a tomar esa participación accionarial. Lo que está claro es que esa fue una valoración parcial de los accionistas, que no cumplía el requisito de la Ley del Mercado de Valores, que obliga a que esa valoración de idoneidad afecte a todos, no a parte de los accionistas, no a los accionistas que van a entrar hipotéticamente si se cumplen los requisitos y así lo certifica bajo su responsabilidad política el Ministerio de Economía. No se certificaba la idoneidad de todos los accionistas, sino sólo de los hipotéticos, futuribles, nunca consumados, nunca perfeccionados nuevos accionistas, es decir, la ONCE. Por tanto quiero que usted diga concretamente si conocía ese extremo del informe. ¿Usted, su director de gabinete, alguno de sus asesores, reparó en la irregularidad? ¿Por qué se pasó por alto? ¿Por qué se dio por bueno el informe? De manera que, una de dos, o la CNMV engaña al ministerio o ambos participan de un procedimiento adminis-

trativo truculento, engañoso, que va a redundar en engaño de la ONCE, en engaño de los accionistas, en engaño de los inversores, en engaño, en definitiva, de los ahorradores que confiaron su dinero a Gescartera.

En el punto 26 de ese informe del señor Martínez Pardo, que es el que se toma como fundamento de la orden ministerial, se insiste en que la participación de la Fundación ONCE, con un 10 por ciento en Gescartera Dinero y con un 25 por ciento en Gescartera Holding, es lo que condiciona la solvencia de la estructura empresarial de Gescartera como agencia de valores. La orden ministerial reduce los requisitos de solvencia —y así lo ha hecho usted, ignorando debates que han tenido lugar incluso ayer mismo por la tarde y por la noche hasta altas horas con la directora general del Tesoro en el curso de una comparecencia— a la participación de la Fundación ONCE en Gescartera Dinero en un 10 por ciento, pero el informe suscrito por el señor Martínez Pardo, condicionado, incluye la doble participación. Es el cumplimiento de los dos requisitos simultáneamente, no de uno; no son requisitos alternativos, sino complementarios, simultáneos. ¿Por qué considera el ministerio suficiente la entrada hipotética, que nunca llega a perfeccionarse, en el capital de la Fundación ONCE con un 10 por ciento de Gescartera Dinero y no contempla la parte de la propuesta que plantea la vinculación de esa solvencia de la empresa a la participación de la Fundación ONCE en Gescartera Holding con un 25 por ciento de capital?

Es inútil, señor Folgado, que intente de nuevo marear la perdiz y confundir a la Comisión con la alegación de que en realidad la transformación dependía sólo de la inversión de la ONCE en Gescartera Dinero y no en Gescartera Holding, porque el informe, se ha visto aquí muchas veces ya a estas alturas, era muy claro en este extremo y así lo sostuvo con claridad el propio señor Martínez Pardo en su comparecencia ante esta Comisión. Cuando usted emitió la resolución no considero como secretario de Estado que el señor Martínez Pardo estaba vinculando esa solvencia de la sociedad Gescartera a una participación simultánea: Holding, 25 por ciento y Dinero, 10 por ciento, de manera que explíquenos qué conversaciones mantuvo usted con la CNMV y con la ONCE; tan dependiente en tantos aspectos importantes de las resoluciones, de las decisiones, de los decretos, de las órdenes ministeriales que se adoptan en el área económica del Gobierno, qué contactos tuvo usted con la CNMV para asegurarse del cumplimiento de esos requisitos que estaban condicionando la solvencia y la viabilidad de la estructura empresarial de Gescartera, porque aquí hay una importante responsabilidad. La opinión pública tiene derecho a detectar, como hace el Grupo Socialista, irregularidades en la tramitación, pese a que usted ha defendido ese informe con una versión sesgada que no se corresponde con lo que a estas alturas ha quedado contrastado en esta Comisión, en la tramitación y en la posterior

resolución que transforma Gescartera en agencia de valores. Usted debe saberlo, porque usted tenía la obligación política no solamente de haber verificado entonces de manera meridianamente clara en todos sus extremos el cumplimiento de las condiciones que habían sido planteadas por la CNMV para el perfeccionamiento del procedimiento administrativo con la firma de su orden ministerial, sino también las comparecencias y los testimonios que hasta el momento han venido teniendo lugar en esta Comisión para comprobar que el propio señor Martínez Pardo, que era el responsable de fomento que elevó ese informe condicionador de la transformación, declaró que en ningún habría inscrito a la agencia sin haber comprobado que se desembolsaba simultánea y complementariamente el 25 por ciento en Gescartera Holding y el 10 por ciento en Gescartera Dinero por parte de la Fundación ONCE. Es decir, que la Fundación ONCE realmente pasaba a formar parte de la estructura empresarial. Usted ha debido comprobar ambas cosas, en primer lugar, en aquel momento, en septiembre del año 2000 aquello y ahora, antes de comparecer en esta Comisión, que este testimonio ha sido dado por bueno por la misma. De la misma forma, una vez que estalla el caso Gescartera, el Ministerio de Economía tiene que abrir una investigación interna. El Banco de España remite un informe, informe que suscribe el señor Caruana y del que también hemos tenido conocimiento, en el que se da cuenta de cada una de las entidades que trabajaron con Gescartera, los movimientos que habían realizado, las actuaciones y las operaciones bancarias desarrolladas. Pues bien, en dicho informe se detectan irregularidades en los depósitos de Gescartera, muy notables a partir de los años 1996, 1997 y 1998. ¿Qué información tiene el Ministerio de Economía de esas irregularidades? ¿Es posible que el Ministerio de Economía no se entere y participe en esta conspiración de incompetencia, de ocultación, de negligencia, en la que los más altos órganos del Estado, los órganos reguladores y las personas más competentes se dejan engañar por una legión de aficionados, falsos licenciados en derecho y estafadores *amateur* hasta que llegan a convertirse en estafadores profesionales? ¿Es posible que el Ministerio de Economía no tenga ningún antecedente de todo esto, cuando llega la propuesta de transformación? ¿Cuál es el procedimiento habitual de relación entre el Ministerio de Economía y el Banco de España? El gobernador del Banco de España es de designación gubernamental, claro que sí. Cuando se detectan irregularidades contables en depósitos de esta clase, ¿cuál es el tipo de relación que se establece? ¿Cómo no se reacciona? Queremos que expresamente explique eso, señor Folgado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Aguilar, le ruego que concluya.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Voy concluyendo.

Nos constan otras comunicaciones que han llegado al ministerio en relación con Gescartera. Por ejemplo, la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, que es un organismo que usted preside de oficio, emite al menos dos informes en relación con Gescartera, el 25 de agosto del año 2000 y el 3 de enero de 2001. ¿Cuál es el resultado de estos informes? ¿A qué conclusiones llegan? ¿Aportan nuevos datos o mejor información respecto de la que venía procedente de la CNMV en relación con Gescartera? ¿Se utilizaron estos informes a la hora de dar el visto bueno, que queda reflejado en su orden ministerial, con su firma y su responsabilidad, del expediente de transformación? Estamos hablando de investigaciones a empresas claramente vinculadas con Gescartera, como Aníbal Sardón y la empresa AGP, que es la empresa que lleva clientes especiales a Gescartera. ¿Cómo es posible que el Ministerio de Economía y el de Hacienda y, por tanto, el área económica del Gobierno, no conecte la información que tenía de las empresas AGP y Gescartera y la relación entre ellas? Esto es increíble, no solamente para la Comisión, no solamente para la opinión pública, sino, desde luego, de manera escandalosa —como quedó de manifiesto por el testimonio del representante letrado de los afectados— para los afectados.

Permítame que concluya en esta primera intervención, señor Folgado, señalándole que es una resolución confusa, de dudoso atenuamiento a la legalidad, que no certificaba los requisitos de solvencia planteados por la CNMV, que no adveró los requisitos de honorabilidad de todos los socios, tal como exige la Ley del Mercado de Valores, que transformó a Gescartera en agencia de valores con su firma, dando cobertura desde el ministerio a la increíble trama de esta empresa que acaba con una estafa multimillonaria, perjudicando a ciudadanos accionistas, a la credibilidad de la CNMV y de los organismos supervisores, a su ministerio y a toda el área económica del Gobierno. No ha custodiado los intereses públicos, ha incurrido en gravísima responsabilidad política y, como conclusión, si usted da por buena esa secuencia que nos ha descrito de progresión positiva de la configuración de nuestro mercado de valores y, con carácter general, del mercado financiero español, no hace sino subrayar triplemente el carácter increíblemente escandaloso del trato de favor y de la confabulación de connivencias, negligencias culposas o culpables y complicidades, que son la única explicación plausible de cómo fue posible Camacho y Gescartera.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) su comisionado y portavoz, señor Jané i Guasch.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor Folgado, buenas tardes. Desde mi grupo parlamentario le agradecemos su comparecencia en esta Comisión de investigación, aunque hoy con un formato distinto. Por tanto entendemos que el turno de respuesta es distinto al de otras comparecencias que usted ha tenido ante la Comisión de Presupuestos o ante la Comisión de Economía, en las que a veces puede no entrar en aspectos concretos. Una Comisión de investigación, tenga el formato que tenga, exige al final la máxima claridad en lo que sean las respuestas que se den a los distintos grupos. En este sentido, señor Folgado, quiero agradecer un aspecto de su comparecencia, porque en estos momentos, en que Gescartera ha dañado tanto la credibilidad de nuestro sistema financiero, hace falta también publicar un mensaje de confianza en el funcionamiento global. Dar a la ciudadanía ese mensaje de que el sistema financiero español es eficiente, está creciendo y está consolidado es importante porque el caso Gescartera, después se verá por responsabilidad de quién, ha dañado y mucho esa credibilidad. Por tanto hay que aprovechar cualquier ocasión que tengamos para ayudar a afianzar, tanto desde un punto de vista interno como exterior, la credibilidad que existe, y que yo comparto con usted, en la fortaleza de nuestro sistema financiero, que ha quedado en entredicho por una mancha que no nos merecíamos. No nos merecíamos que sucediera un caso como el de Gescartera. Por tanto, considero adecuada esa intervención suya dando ese mensaje y como grupo parlamentario y desde *Convergència i Unió* también quiero dar ese mensaje a la sociedad desde aquí, señor presidente, un mensaje de que Gescartera ha sido un aspecto concreto, pero no debemos dar la imagen de que hay muchos casos más como éste, porque eso no reflejaría lo que es nuestro sistema financiero. Comparto con usted ese diagnóstico, quiero que conste así en el «Diario de Sesiones», porque hace falta dar ese mensaje a la sociedad, a los inversores y a las propias agencias de valores que están actuando en su mayoría con una gran fortaleza. Usted mismo ha dicho que ha descendido el número de agencias, pero en cambio el volumen de dinero que gestionan es mucho mayor. Eso es un síntoma de fortaleza; menos, pero más potentes, menos, pero más rigurosas en su funcionamiento. Demos también a la sociedad este mensaje, porque nos hace falta.

El portavoz del Grupo Socialista ha abordado con mucha extensión y concreción aspectos que yo mismo también le quería plantear relativos, señor Folgado, a una orden que firma usted. De esa orden que firma usted, la famosa orden ministerial, en la que se autoriza la transformación de Gescartera en agencia de valores, quería destacar algunos aspectos. En primer lugar, usted nos decía: yo firmo muchos expedientes como este en un año, firmo cien expedientes al año ha dicho más o menos —constará en el «Diario de Sesiones»—. Que esto no sea nunca un argumento para bajar la guar-

dia. A ese valor cuantitativo no le ha dado después ninguna conclusión, pero de su lectura y de la forma en que lo ha dicho alguien podría decir: bueno, total, yo firmo cien. Como si quiere firmar mil, como si quiere firmar uno cada día. La guardia no la podemos bajar en ningún caso, sean cien, sean doscientos, sean mil o sean cuatro. En principio elevar a agencia de valores una gestora de carteras es un acto que debe conllevar siempre todo el rigor y todo el control necesario, sean cien o sean cuatro.

En segundo lugar, me ha parecido deducir de su intervención, señor Folgado, que relataba una serie de aspectos en el caso concreto de Gescartera cuando se eleva a agencia de valores, que al final no realizaría la función de depósito o, al hilo de lo que dijo también en esta Comisión el señor Martínez Pardo, un poco diciendo: Gescartera, siendo agencia de valores, desde un punto de vista de la supervisión, aún se es más riguroso en su control, como si eso sirviera para justificar que tampoco es tan grave haberla elevado a agencia de valores. Yo no comparto este diagnóstico y creo que usted tampoco, pero le doy la oportunidad para que después en el turno de respuesta lo especifique, porque es cierto que el supervisor tiene mayores elementos de control; incluso la propia necesidad de un control temporal más reducido provoca que realmente el organismo supervisor esté más encima de una agencia de valores que de una gestora de carteras, pero también es cierto, y quiero que nos lo confirme, que para el cliente, para el inversor, la delegación de confianza que da cuando actúa con una agencia de valores es mucho mayor que ante una gestora de carteras. La libertad que tiene la agencia de valores para actuar sin comunicación expresa del cliente es mayor que la que tiene una gestora de carteras. Por tanto no relativicemos en este caso. Creo que no era esta su intención, pero podía dar lugar a esa lectura: no administraba, no tenía la función de depósito, siendo agencia de valores el control es más riguroso, como queriendo decir: tampoco pasa nada. Sí que pasa. Es un trámite riguroso y tasado. Es un trámite en el que, de acuerdo con la ley, su ministerio, a través de la Dirección General del Tesoro, tiene una capacidad de resolución muy tasada. No puede apartarse mucho de lo que le proponga la comisión. La impresión que yo he sacado leyendo los decretos y la normativa que le afecta a usted como secretario de Estado, que afectó a la directora general del Tesoro, que afecta al Ministerio de Economía en su plenitud —también al propio ministro—, es que se trata de un proceso, señor Folgado, que les viene muy tasado, en el que ustedes no tienen una amplia capacidad de discreción sobre qué hacer con esa propuesta que les viene dada con unos requisitos, pero por lo menos entiendo —y el portavoz del Grupo Socialista, señor López Aguilar, también incidía en ello— que hay que ser muy rigurosos con los requisitos marcados en la propuesta. Me gustaría saber su versión exacta de esa orden ministerial que usted

firma el 1 de septiembre. En esa orden se recoge la propuesta de la comisión, que les proponía a ustedes claramente que autorizaran esa transformación. El proponente decía: Proponer al Ministerio de Economía y Hacienda la autorización de la transformación de Gescartera Dinero en agencia de valores. Esa propuesta venía con una serie de condicionantes y esos condicionantes los recoge usted en su orden. En su orden ministerial autorizan, pero dicen: Este ministerio, a propuesta de la comisión, ha resuelto autorizar. Por tanto, ¿qué han hecho ustedes? Autorizar. Cuando uno recibe una propuesta puede hacer dos cosas: autorizar o desestimar. Ustedes, en buena lógica con lo que es una propuesta muy tasada, deciden lo que en teoría es normal en cada caso, que es autorizar, porque entienden que se han cumplido los requisitos. ¿Qué autorizan? Autorizan la transformación de la sociedad gestora de cartera a la que se refiere la solicitud en agencia de valores, pero dicen: bajo el supuesto del estricto cumplimiento de las declaraciones sobre los requisitos exigidos contenidos en la misma. Podrían haber parado aquí. Este es el error que encuentro en su orden ministerial. Realmente, esa coletilla les permite justificar que también estaban exigiendo que la ONCE tuviera el 25 por ciento de Gescartera Holding, porque va implícito, porque era uno de los requisitos —después entraremos en ello—, como lo era también el 10 por ciento en Gescartera Agencia de Valores. En cambio ustedes, en esa orden, de alguna forma provocan un equívoco, porque dan la cláusula genérica, pero después especifican: Primero: denominación social, Gescartera Dinero Agencia de Valores, S.A. —podrían haberlo dicho, porque ya iba en la propuesta, ya iba en los requisitos—; segundo: el capital social —también iba—; tercero: el domicilio social es en Madrid —también iba—; las actividades permitidas... Y al final, dice: Esta autorización de transformación queda condicionada a que en el momento del otorgamiento de la escritura de transformación se perfeccione la entrada en el capital de la sociedad con un 10 por ciento del mismo de la Fundación ONCE. No dicen nada, y lo podían haber dicho, de que también queda condicionada a que paralelamente, simultáneamente, Gescartera Holding tenga en su capital el 25 por ciento por parte de la Fundación ONCE, porque también era un requisito. Quisiera que nos explicara bien, señor Folgado, por qué se expresan unos requisitos y no se expresan otros. Los otros —nos dijo ayer la directora general del Tesoro— sí que están explicitados; están explicitados cuando se dice que debe hacerse bajo el supuesto del estricto cumplimiento de las declaraciones sobre los requisitos exigidos contenidos en la misma, y por tanto, venían esos. Usted puede decir: yo especifico los de la agencia de valores y no los de Gescartera Holding, porque son dos procesos en paralelo, pero eso lleva a equívoco, como se demostró aquí en la declaración del señor Martínez Pardo. Fíjese, señor Folgado, el señor Martínez Pardo,

director general de la Comisión, nos dice que él no hubiera inscrito, porque entendía que simultáneamente debía procederse. Eso no era responsabilidad de su secretaría de Estado, porque era responsabilidad de la CNMV. Una vez que usted decide esto, también tengo los oficios en los que usted comunica que ese trámite ya se ha cumplido, pero, después de ello no se deriva la inscripción registral instantánea. Es la CNMV la que tiene que comprobar todo, también esa coletilla genérica. ¿Que, por tanto, la CNMV no actuó bien? De acuerdo. Usted nos ha dicho que la orden ministerial es impecable pero yo creo que también podía haberse hecho de una forma más clara y haber hecho alguna alusión a que en paralelo, simultáneamente, a la vez, como requisito también se incluía que la Fundación ONCE desembolsara el 25 por ciento del capital de Gescartera Holding. Tan es así, señor Folgado, que al final se inscribe la agencia de valores, actúa como tal, pasan los meses, y la comisión parece haberse olvidado de que en paralelo había otro proceso que debía exigirse, que era que Gescartera Holding tuviera una transformación con un 25 por ciento de la Fundación ONCE. Por tanto, la comisión no actuó bien. Ustedes especifican en la orden lo que a la agencia de valores respecta, que era el proceso que ustedes conocían, porque ustedes no intervienen en lo de Gescartera Holding, sino que intervienen en la transformación de agencia de valores, y de ahí que citen los preceptos, pero no hubiese pasado nada si, en lugar de haber hecho la cláusula genérica, se hubiese citado expresamente lo referente a Gescartera Holding. Creo que esa situación llevó a un equívoco, sobre lo que ha hecho varias preguntas el señor López Aguilar que yo no quiero repetir. Yo entiendo la orden en cuanto se hace para elevar a Gescartera a agencia de valores, pero, repito, la literalidad de la misma ha provocado equívocos, porque al final se registra en todos los registros posibles, no únicamente en el mercantil sino también en el de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a Gescartera como agencia de valores sin que en paralelo se hubiese realizado esa otra transformación de Gescartera Holding, porque nadie en la comisión lo exige. Quizá si en la orden se hubiese especificado también esto, ya se hubieran dado pistas específicas de lo que podía ser un requisito, que lo era, de acuerdo con la propuesta de resolución que se les presentó.

En este primer bloque yo coincido, primero, en la necesidad de la confianza en el mercado financiero, confianza plena en que se está actuando bien en dicho mercado y que Gescartera ha sido una gran mancha que ha desacreditado a todo el sector, que no se lo merece. El segundo aspecto se refiere a los equívocos a los que podía llevar su orden ministerial, que nos gustaría a mi grupo que nos aclarara. En tercer lugar, no se le escape, señor Folgado, que el caso Gescartera se ha impregnado más de un control político por el hecho de que la presidenta de Gescartera fuera doña Pilar Giménez-

Reyna, hermana de un secretario de Estado del Ministerio de Hacienda. Ese es un hecho que ha acompañado a esta Comisión desde su génesis. Quizá sin ese hecho ni tan siquiera se hubiese creado una comisión de investigación parlamentaria y sólo hubiera habido un proceso penal, pero ese es un hecho, señor Folgado, que nos acompaña en esta Comisión.

Yo quería pedirle que nos cuente si el señor Giménez-Reyna, como secretario de Estado, en algún momento intercedió ante el señor Folgado, también secretario de Estado, de otro ministerio pero del mismo equipo económico, en el caso Gescartera; si en algún momento le comentó algún aspecto; si le mostró alguna preocupación; y si no sólo el señor Giménez-Reyna, sino también algún otro alto cargo del Gobierno, ministros incluso, se han interesado ante usted sobre el caso Gescartera o sobre ese proceso en que Gescartera es elevada a agencia de valores. Es importante que conozcamos estos aspectos y en el marco de una comisión de investigación y con lo que ello conlleva de exigencia de veracidad por parte de todos, yo le pido, señor Folgado, que también nos aclare este punto, que para esta Comisión es muy importante. **(El señor vicepresidente, Romay Beccaría, ocupa la presidencia.)**

No depende de usted, pero creo que usted preside, como secretario de Estado, la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias. Me gustaría que ahondara en cuáles son sus funciones en esa comisión, cuál es el conocimiento que tiene usted del trabajo de la misma en relación a Gescartera, que nos aporte su visión, qué se está haciendo desde dicha comisión para descifrar lo que ha pasado con Gescartera, para conocer lo que ha pasado. Yo ya sé, porque hemos recibido un informe que esta Comisión conoce, que ya se han dirigido a diversos países solicitando información. A esa solicitud, que era obvio que se tenía que hacer, porque aquí interesa muchísimo conocer cuál ha sido la evolución del dinero y dónde ha ido a parar, señor Folgado, hay algunos países que en su respuesta no aportan ninguna información amparándose en que la solicitud no concreta la naturaleza de la investigación que se está llevando a cabo en España o cuáles son los sujetos implicados, la fecha en que nacieron, etcétera. Como usted preside esta comisión, le pido, primero, que nos aclare cómo se hacen estos requerimientos, si es que hoy lo sabe, y, si no, que para el futuro se haga un formulario tan extenso cuando se remita esta petición de información que ningún país pueda eludir la respuesta amparándose en que no se especifica qué tipo de información llevamos a cabo, no se especifica si estamos ante un delito o no, no se especifica el sujeto afectado o su fecha de nacimiento, que no puedan ampararse en esas excusas formales para no dar al Reino de España la información que se les requiere formalmente a través de esa comisión. Eso es necesario porque, leyendo las respuestas de esos países, creo que se han aprovechado de una petición no

muy precisa para poder decir que no daban esa información.

Señor Folgado, mi grupo lamenta el daño que el caso Gescartera ha producido globalmente a las inversiones en el mercado de valores, lamenta la desconfianza y espera que de su comparecencia hoy, de las respuestas que dé hoy a esta Comisión podamos ver una mayor confianza y nos pueda dar un mensaje de luz ante todas las preguntas. Repito que aunque el formato sea distinto, es una Comisión de investigación, no de Economía sino de investigación sobre un caso que preocupa a los ciudadanos como es Gescartera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor presidente, y bienvenido a esta Comisión de investigación, señor Folgado, que usted sabe que hasta este momento tenía otro formato, un formato que ha creado expectativas, que ha generado cierta ilusión, cierto contacto entre este Congreso y la calle, pero, claro, precisamente lo que no se quiere es transparencia. Se quiere opacidad y se quiere terminar en un aterrizaje forzoso que en nada responde a aquella expectativa que creó el señor Aznar cuando dijo caiga quien caiga. Desde luego la única que ha caído por el momento es la Comisión de investigación en este aterrizaje forzoso.

Señor Folgado, a usted le han hecho un guión que se le tenían que haber hecho a Heidi, si viniera al Parlamento a exponer una posición política. Llevamos aquí dos meses investigando, hemos profundizado en todas las líneas, en todos los errores, los matices, las responsabilidades o no, y usted viene con un guión que parece la solapa de un pequeño libro, porque desde luego no profundiza en ningún aspecto. Simplemente usted intenta dar una imagen de estabilidad, de seguridad, pero en estos momentos yo creo que ya es muy difícil darla. Los prestigios de un regulador son muy difíciles de conseguir y se amasan a lo largo de los años, a lo largo del concepto de responsabilidad, del concepto de independencia absoluta, de no mezclar nunca los intereses públicos con lo privado, y se pueden derruir en pocas semanas como ha pasado en esta ocasión. El prestigio de la CNMV no puede estar más bajo, está por los suelos y necesita de una nueva forma de funcionar pasando, a nuestro juicio, por la elección parlamentaria de su presidente y por la comparecencia, no como se aprobó al final en la reforma que se hizo en 1998, sino a tumba abierta cada seis meses, con un documento previo y que, por tanto, podamos controlar esa situación desde el Poder Legislativo.

Señor Folgado, la situación es dura, por cuanto a estos diputados y diputadas, cuando tienen contacto con la gente de la calle —yo suelo ir andando por las calles de Sevilla— siempre se les hace la misma pre-

gunta: ¿han aparecido ya los 18.000 millones? Esta es la pregunta de la calle: ¿dónde están los 18.000 millones? ¿Quién se los ha llevado? Y ellos esperan que cuando hoy aquí comparece el Gobierno en su persona o comparece con ese nombre cuasi militar el gobernador del Banco de España, sea un gobernador que gobierne y un Gobierno que responda a los problemas de este país, y vienen ustedes hoy aquí y nos dicen que no saben dónde están los 18.000 millones y el lunes el señor Rato a lo mejor ni se refiere a los 18.000 millones. ¿No me entiende usted cuál es el problema que tenemos como Congreso de los Diputados, como el poder político democrático? Que nos estamos convirtiendo en una especie de Estado dentro del Estado, en una secta, en un metalenguaje que no habla de la realidad, sino que habla de otro lenguaje, y usted nos ha dado una explicación que realmente es —no sé qué calificativo ponerle, porque estoy hoy bastante benigno— (**Risas.**) inaceptable. Ustedes están dando una impresión total de impotencia y de negligencia. No voy a pasar de ahí por el momento y ya veremos cómo calificamos el grupo parlamentario y la dirección de Izquierda Unida los hechos que se han producido. Parece claro que hay una megaestafa, que se empieza a detectar en abril de 1999. En abril de 1999 se detecta un supuesto desbalance de 4.500 millones y no se interviene. Lo que parece claro es que, al no intervenir, esa estafa aumenta hasta los 18.000 millones, teniendo en cuenta las reclamaciones que se han producido. Por tanto ahí hay una gran responsabilidad de quien pudo intervenir y no intervino. Hay una gran responsabilidad económica y política, en el sentido fuerte de la palabra, no estoy hablando de partidismo sino de responsabilidad política, responsabilidad pública y hay una responsabilidad a la hora de actuar con independencia y prontitud. Al mismo tiempo, si yo tomo la palabra del secretario general del Partido Popular, hay una inmensa lavadora de dinero negro. El señor Montoro lo ha dicho más suavemente, pero son palabras de un ministro que, por tanto, hay que tomar también con el volumen que tienen a nivel de la luz pública. Él ha dicho: hay indicios de dinero negro en Gescartera. Es una responsabilidad que a usted le afecta directísimamente, pero esta Comisión de investigación va a terminar —ayer nos lo aclaraba el señor Gallud— sin que conozcamos esta vía de investigación; en absoluto la vamos a conocer y no hay forma humana de entrar en las investigaciones que se están haciendo, cuyos resultados todos serán posteriores a la terminación, al cierre de esta Comisión de investigación. Eso está claro.

Por otra parte, nos encontramos algo que se puede poner bajo el rótulo de ese grito de Aznar de: menos gobierno, menos control, más libertad de mercado, más determinación real desde los mercados y menos desde el Gobierno. Claro, llevado esto al extremo, como ha ocurrido en este caso, nos encontramos con que el héroe del menos gobierno por parte de los regulados es

el señor Camacho y por parte de los reguladores es el señor Ramallo, llevando las cosas hasta el extremo de menos gobierno, menos control, todo libertad; libertad que no es tal, sino que es la falta de control de un sistema democrático que, como han dicho los clásicos, se basa en la desconfianza, en la posibilidad de control y no en el menos gobierno, menos control. Nos encontramos, por tanto, en esa situación donde el regulado obsequioso capta al regulador y la CNMV tiene un funcionamiento deleznable, aberrante, un funcionamiento, como se ha ido demostrando en esta Comisión, que como mínimo parte de una división estructural de posiciones en temas fundamentales. Eso es aberrante para el sistema financiero, porque desde el principio parece que se politiza desde fuera. Los nombramientos y las propuestas que va haciendo el señor Rato —doña Pilar Valiente, don Luis Ramallo, el señor Pérez Renovales— se van alineando en una posición distinta a la que están teniendo en momentos esenciales —hablo por ejemplo del 16 de abril de 1999— el señor Fernández-Armesto y el señor Barberán. Por tanto, hay una politización en el mal sentido, en el sentido partidista, o en todo caso, una estrategia para derribar a los señores Armesto y Barberán, para cerrar el cauce de la investigación del señor Vives, una estrategia partidista de enorme peligro como, en definitiva, se ha demostrado.

A partir de ahí, ocurre una serie de hechos que nos dan a ver que el funcionamiento realmente es posesivo, señor Folgado. Yo se los voy a relatar intentando ser lo más riguroso posible a la hora de caracterizarlo, muchos de ellos con soporte documental y otros con soporte testifical, o en todo caso, como se dice en el lenguaje judicial, sin duda como pruebas circunstanciales, indicios racionales, de que han ocurrido cosas muy determinadas y muy concretas. Lo fundamental es que una agencia, en aquel momento sociedad de gestión de cartera, tenía que haberse intervenido y no se intervino. No sólo no se intervino sino que a partir de ahí cambia la estrategia de posible intervención a una estrategia de protección, una estrategia de intentar salvar Gescartera, de intentar salvarla a toda costa teniendo en cuenta las cosas que se han dado, y no sabemos por qué. No sabemos si ha influido el que estuviera ahí doña Pilar Giménez-Reyna; no sabemos si ha influido que estuvieran ahí inversores tan importantes como la Iglesia, la Armada, la Policía, la Guardia Civil y la SEPI; no sabemos si eso influye o si había otra operativa, en este caso respecto al dinero B, y esa operativa implicaba a una serie de gentes que no es conveniente que se conocieran.

En todo caso, el 16 de abril de 1999, no se interviene Gescartera. Incluso se nos ha dicho hoy aquí, en la comparecencia de don Miguel Martín, que una de las cuestiones fundamentales para no intervenir, —se utiliza el término fundamental—, es la no asistencia del señor Caruana como consejero externo, representando a la Dirección General del Tesoro, ni siquiera asiste. Sí,

tenía un viaje, ya lo sabemos, pero no asiste a esa reunión y parece que ese es un tema fundamental. Conoce usted cómo se ha desarrollado aquí el debate y lo de menos es si alguien propone o no la intervención, nosotros pensamos que sí se propone, pero lo fundamental es que se tenía que haber intervenido, que la propuesta la puede hacer cualquiera, no sólo el señor Vives sino cualquiera, y al no intervenir todos son responsables de esa situación. Todos son responsables, porque además la responsabilidad está colegiada de una manera definida y muy clara en la CNMV, excepto la representación pública, que corresponde al presidente.

No se interviene el 16 de abril de 1999. Pasan unos pocos meses y el 17 de junio de 1999, se producen noticias tranquilizadoras, señor Folgado. La noticia tranquilizadora es que se iba a constituir una SICAV en Luxemburgo que iba a ser avalada por el HSBC. Esa era la noticia tranquilizadora, pero nosotros le hemos preguntado inútilmente al señor Caruana por qué esa noticia es tranquilizadora y tranquiliza, y por qué ni siquiera adopta el sentido de una noticia el que nunca se constituya la SICAV. ¿Por qué no llega esa noticia de la no constitución de la SICAV, como noticia intranquilizadora al seno de la CNMV? No sé si me explico. Si una cosa había tranquilizado, ¿por qué la contraría no intranquiliza?

Le voy a dar unos datos concretísimos para que vea usted la falta de seriedad del regulador. Aquí ha venido un señor, que se sentó en el sillón de la esquina, que nos dijo que el señor Camacho le había pedido tres talones por un importe de 3.800 millones de pesetas a cambio de tres talones que le iba a dar el señor Camacho por 3.800 millones. Este señor tranquilamente nos dijo: Yo no tengo esos fondos. Pero el señor Camacho le dice: Toma estos talones míos —3.800 ó 3.900 millones de pesetas— que vamos a constituir una SICAV. Este hombre enseguida empezó a estudiar lo que era una SICAV. Él era el encargado de constituir la SICAV, y le sonaba a hebreo. Bueno, aquí a todos nos sonaba a hebreo. En uno de los diarios de sesiones, en el interrogatorio que le hicimos al señor Botella, en lugar de SICAV, pone Trinkans. Léalo usted en el «Diario de Sesiones», pone Trinkans. En todo caso, no se constituye la primera SICAV que se anuncia y lo que hace el señor Camacho con los talones es exhibirlos, incluso registrarlos en un banco y con esos talones sin fondos de un pobre hombre —voy a cambiar los términos, un hombre pobre— se sigue tranquilizando a la CNMV. ¿Ve usted cómo funcionan las chapuzas para proteger a Gescartera? Ese es uno de los casos.

En julio del año 2000, quiero recordar, se produce el consejo; en uno de los primeros puntos del orden del día, no sé si en el primero o en el segundo, viene el tema de la sanción y en el séptimo u octavo punto viene el tema de la presunta transformación de Gescartera. Se pasa la sanción de muy grave a grave —otra noticia tranquilizadora— y al mismo tiempo se aprueba la

transformación. Pero, en la propuesta que hace el señor Martínez Pardo figura lo que le acaba de decir el señor Jané; tanto es así que anteriormente el señor Camacho le ha escrito una carta al señor Martínez Pardo diciendo: Bueno, estamos dispuestos, como hemos acordado, para la transformación, en la participación del 10 por ciento de la ONCE. El señor Martínez Pardo lo llama y dice: O tú pones todos los requisitos o yo no llevo esto al consejo. Y hay una segunda carta del señor Camacho donde ya mete el otro 25 por ciento de participación en Gescartera Holding; por tanto, está muy clara la posición del señor Martínez Pardo, que aquí mantuvo. Esto es en julio de 2000.

Llega el día 5 ó 6 de febrero al Ministerio de Economía la petición de aprobación a través de una orden ministerial. Y fíjese usted, en pleno mes de agosto, desde el 6 de agosto hasta el 1 de septiembre en que se firma por usted la orden ministerial, se aprueba la transformación de Gescartera en agencia de valores; qué velocidad, qué velocidad. Ahora me dirá usted: Es que también se aprobaron otras tres. La coartada para poder aprobar la transformación de Gescartera en plena canícula, señor Folgado.

Pues bien, ahora se trata de inscribir. Cuando llega la orden ministerial a la CNMV el señor Basallote dice: Inmediatamente escribo al señor Camacho para que certifique el 10 y el 25 por ciento. Le escribe, y consta la carta en la Comisión de investigación. A los pocos días, sin respuesta del señor Camacho, tienen una entrevista, creo que en la sede de Gescartera, y el señor Basallote se olvida del requisito del 25 por ciento. Naturalmente, a partir de ahí, se interpreta de verdad lo que quiere decir el espíritu de la orden ministerial de 1 de septiembre de 2000, que es solamente el 10 por ciento, aparte de que había otras condiciones, como que el señor Camacho se iba a quedar en minoría o como una serie de cargos técnicos que iban a pasar de la ONCE a Gescartera. Todo eso se olvida. La redacción de esta orden ministerial va a ser motivo de estudio en todas las facultades de derecho de este país, se lo aseguro. En el primer párrafo dice todos los requisitos —de manera bastante oculta—, después, pone una serie de medidas estándar que se le piden a cualquier sociedad de cartera que intente transformarse y al final dice: Fundamentalmente el tema del 10 por ciento. Le dicen al señor Basallote: ¿Pero tú no ves lo que dice la orden? Es sólo el 10 por ciento. El señor Basallote recuerda que lo que dice la propuesta del señor Martínez Pardo aprobada en el Consejo es que al mismo tiempo se aportará por parte de la ONCE la participación del 25 por ciento en Gescartera Holding. ¿Ve usted? Otra chapuza más. El señor Martínez Pardo dijo que, a pesar de esa redacción confusa, se intenta arreglar la cosa pero al final, dice, la orden ministerial estropea la interpretación. Él no se habría dejado confundir y no hubiese aprobado el registro de Gescartera como agencia de valores. Lo dice aquí, y consta; no son palabras textuales pero sí muy

aproximadas las que yo estoy diciendo en este momento. A los poquísimos meses, señor Folgado, la intervención; otra chapuza más, pero bienvenida la chapuza por fin. Se había criticado, señor Folgado, la forma, el formato, la falta de garantías de la convocatoria del 16 de abril de 1999; la había hecho por teléfono el señor Fernández-Armesto de un día para otro, dando ya el orden del día —que después aparezca o no es lo de menos, pero parece que todo el mundo dice que había orden del día—, hay un informe de supervisión que pone el señor Vives sobre la mesa al principio de la reunión; dura la reunión dos horas y media y deciden por unanimidad, puesto que no hay unanimidad en el tema de la intervención, ir a otro tipo de acta; no se interviene. Se han criticado además aquí las condiciones de velocidad, de falta de formalidad, de falta de juridicidad del asunto. Pues bien, el 14 de junio del año 2001 sucede una condensación de casualidades rapidísimas que no tienen explicación racional. El día antes se ha producido la llamada del señor Blesa a Moncloa y, después, la llamada de Caja Madrid al señor Botella —que aquí lo reconoció— sobre el tema del sello que se intentaba falsificar de la Caja de Madrid. Al día siguiente, las entidades que tenían certificados falsos llamaron todas diciendo: oye, que hemos descubierto que son falsos; el 14 de junio; llamaron todas, lo dijo aquí anoche la señora Hernández. Llamaron: la Caixa, el banco de Atlanta, incluso; en fin, consta lo que dijo aquí, negro sobre blanco, en el «Diario de Sesiones». Inmediatamente la señora Valiente llama convocando para ese mismo día, el día 14 de junio. Llama y dice: creo que esto es muy grave, pienso que habrá que intervenir. Todo el mundo acude a las siete y media de la tarde; la reunión se termina a las nueve. Ahí no hay orden del día ni convocatoria con 48 horas ni hay informe de supervisión, no hay nada excepto llamadas telefónicas diciendo que hay certificados falsos; pero se interviene. Está bien la intervención, simplemente decimos que había incluso más condiciones el 16 de abril de 1999, por lo menos condiciones formales. Se interviene, el problema es que la CNMV llega 13.500 millones tarde; llega tarde y con una acumulación de la estafa clarísima, lo que después ha redundado en un desprestigio absoluto de la imagen del regulador en este país. Habrá que tomar medidas no cosméticas, no superficiales; habrá que ir muy al fondo de la cuestión y a ver si ahí hay seriedad de verdad cuando intentemos regular al regulador y cuando intentemos ver una serie de cuestiones que afectan a las inversiones especulativas o al régimen fiscal de la ONCE y de la Iglesia y al propio funcionamiento de las comisiones de investigación.

Señor Folgado, esto es lo que ocurre. Ustedes vienen aquí ahora, termino, con una teoría realmente —permítanme que lo repita— bastante inocente y que no se tiene de pie a estas alturas. La expresó la señora Hernández anoche y usted ahora: que todo lo que se ha hecho ha sido un castigo a Gescartera para poder inter-

venirla. Fundamentalmente la transformación, el ascenso de sociedad gestora de carteras a agencia de valores, es un castigo, y nos lo dicen tranquilamente, cuando nada de esto se puede mantener seriamente, a mi juicio. Si quiere le digo la última chapuza de su ministerio, del ministerio en el cual usted funciona como secretario de Estado. En agosto de 2001, teniendo en cuenta que van ustedes a cargar gran parte de la responsabilidad a Deloitte & Touche, teniendo en cuenta que la única noticia tranquilizadora, junto a la SICAV, era que había una auditoría limpia, una auditoría sin salvedades, ustedes cambian las condiciones en que se tiene que hacer la auditoría metido en el grueso volumen de la trasposición de una directiva, a través del decreto 867/2001, de 20 de julio. En el decreto de once años antes, creo que es el 1393, se decía en uno de sus artículos, creo recordar que el 82, que no había que comprobar el patrimonio de los clientes, la estructura patrimonial. Ahí es donde se apoya el representante de Deloitte & Touche que estuvo aquí y en lo que se va a apoyar para todas las incoaciones y procedimientos jurídicos que se lleven a cabo a partir de ahí. Ustedes creen que pueden salvar esa situación y, al final, de esta trasposición en forma de decreto que aparece en el Boletín Oficial del Estado el 7 de agosto, que tiene 17 páginas a un espacio, meten una coletilla a la disposición transitoria única que dice: Quedan derogados, entre otras cosas, el título IV del Real Decreto 1393, de 1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueban el reglamento de la ley... Ustedes derogan ese artículo donde se decía que las auditorías no tenían por qué comprobar el patrimonio de los clientes. Es la última chapuza. Se me puede decir, bueno era la trasposición de una directiva de la Unión Europea, pero ustedes se ponen las pilas ese verano, porque la directiva creo que era de 1993. He de reconocer que ese verano tuvieron las pilas puestas durante el mes de agosto. Y derogan ese artículo en el seno del título IV, del decreto 1393, desde el año 1990. Nos encontramos ya en la Comisión de investigación. Por tanto, señor Caruana...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Señor Folgado.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Perdón, señor Folgado. Pensamos que por acción u omisión, por negligencia o por cooperación necesaria, hay una cierta responsabilidad política que no voy ahora a caracterizar, pero estamos plenamente convencidos de que existe.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Buenas tardes, señor Folgado.

Parece que es inevitable empezar hoy cualquier intervención intentando reponer el punto sobre la i que

el Grupo Socialista hace caer al suelo cada vez que interviene, no sé si por ese afán de confundir y de intentar liar las cosas a ver si suena la flauta o, simplemente, como expresión de la propia confusión. Sin embargo, lo cierto es que aquí ha habido una referencia a dos informes del servicio de blanqueo de dinero, que actuaron a requerimiento del servicio inglés. El Gobierno y el servicio actuaron con absoluta diligencia porque eran dos requerimientos relativos a don Aníbal Sardón en dos hechos y dos transacciones muy concretas con respecto a las cuales se informó lo que había que informar, porque en ese momento —ahí está la fecha y ahí están los documentos— no se podía establecer relación ninguna entre el señor Sardón y Gescartera porque no hay ninguna relación societaria. Por tanto, tampoco en este caso, como tantas veces está pasando a lo largo de esta Comisión, que se tiende a confundir lo que se sabía con lo que no se sabía y con lo que se supo después hay que sacar conclusiones absolutamente equivocadas. Que conste que el servicio español de blanqueo de dinero actuó con absoluta diligencia y que la confusión del Partido Socialista quede de nuevo ahí.

Señor Folgado, la verdad es que si no fuera por su relevancia pública, en esta Comisión, en la que llevamos tanto tiempo trabajando y tan intensamente, lo conoceríamos simplemente por su firma, porque aquí han salido muchos nombres, han aparecido nombres que ya conocíamos desde el principio, otros que con el transcurso de las comparecencias han ido apareciendo y el suyo no ha aparecido en ninguna ocasión. Además, los sucesivos directores del Tesoro que fueron miembros del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ya nos han dicho que nunca consideraron que había que contar nada por la confusión interna y porque no había nada concluyente para hacerlo llegar al secretario de Estado de Economía. Si no fuera por lo que antes le manifesté, lo conoceríamos por la firma de la orden ministerial por la que se produce la transformación de la sociedad gestora de cartera en agencia de valores y de la que usted sin duda hablará porque ha sido interrogado por numerosos comisionados, sobre todo, después de la disección que ha hecho el señor Jané de la citada orden; seguro que le da motivos para ello.

A pesar de que el asunto Gescartera es un accidente, importante accidente, en el camino, a pesar de eso, queremos hacer una manifestación clara, que creemos en la independencia de los órganos reguladores, en la independencia de la labor de supervisión de los órganos a los que esa supervisión les está encomendada y que seguimos pensando, como este Gobierno ha hecho siempre por otra parte, que es mejor que la supervisión se haga desde órganos reguladores independientes que desde el despacho del correspondiente ministro. Eso es lo que aquí se ha hecho siempre porque entre otras cosas la ley lo dice, y antes también se hacía quizás porque la ley lo dice.

Con respecto a esta independencia, que nos parece necesaria, que habrá que darle los retoques oportunos pero que nos parece necesario mantener a pesar de lo que ha ocurrido en Gescartera, nosotros sí queríamos hacerle alguna pregunta. Por ejemplo, si ha dado en alguna ocasión alguna orden a alguno de los órganos reguladores para que actuaran en un sentido determinado; si en alguna ocasión ha recibido alguna consulta por parte de quienes tenían que actuar en nombre de estos órganos reguladores, para ver cómo tenían que actuar en cada momento. Al final, la gran pregunta, la pregunta que siempre está en el ambiente pero que probablemente ahora también sea el momento oportuno para hacerla: ¿Cómo se puede, después de lo que hemos visto, vigilar al vigilante, respetando su independencia según su punto de vista?

Ya digo que estamos empeñados en que este incidente no se convierta en categoría. Nosotros seguimos pensando que el sistema financiero español funciona muy bien, que los ciudadanos, que los inversores deben tener la suficiente garantía de que esto es así y desde luego no será el Grupo Parlamentario Popular el que entre en una crítica infundada sobre su funcionamiento para que en un mundo como en el que vivimos, en el que las inversiones transnacionales se producen cada vez con mayor facilidad, podamos perjudicar a nuestro propio mercado financiero en beneficio de otros mercados de cualquier otro país de Europa.

Por tanto, en esta línea también, le preguntaría, como secretario de Estado de Economía que es, si cree que nuestro mercado financiero es suficientemente seguro en este momento, si considera que la evolución de la captación en el ahorro extranjero ha sido suficientemente adecuada en los últimos años y si eso es una garantía de la solvencia que nuestro sistema tiene frente a terceros; en definitiva, que nos pudiera decir cómo podemos hacer que ese sistema financiero esté por encima de toda sospecha en cada momento.

Por último, quiero decirle que no se asombre de nada de lo que haya podido oír aquí esta tarde. Los comisionados estamos acostumbrados a que las elucubraciones, las composiciones teóricas, estén al cabo del día en esta Comisión, pero simple y llanamente lo están porque hasta este momento, si tenemos en cuenta las comparecencias que se han realizado, más de 50, y los documentos que tenemos, verdaderamente no hay motivos importantes como para que pueda justificarse alguna de las pretensiones políticas de algunos de los grupos que siguen confundiendo sus propios deseos con la realidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Romay Beccaría): Para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Folgado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA, DE LA ENERGÍA Y DE LA PEQUEÑA Y**

MEDIANA EMPRESA (Folgado Blanco): Con mucho gusto paso a responder a las distintas cuestiones que se me han planteado en relación con mi intervención y por supuesto en relación con el tema que nos ocupa que es el caso Gescartera.

Quería empezar diciendo que por supuesto este es un caso desgraciado, por supuesto tenemos que rechazar profundamente que haya personas que estén dispuestas a robar o a delinquir o que estén dispuestas a defraudar la confianza de otras personas, naturalmente, todos tenemos que estar muy interesados en que estas situaciones no se produzcan. Lo que he querido decir en mi intervención, y quiero ahora resaltar aquí, son al menos dos aspectos fundamentales. Primero, que estamos en un país y en un sistema financiero no sólo homologable con el de los países más solventes del mundo sino que en estos momentos, tal como lo manifiestan los inversores de todo el mundo (las primas de riesgo/país, cómo están evolucionando los capitales), está considerado como uno de los países más solventes, sólidos y respetables del mundo desde el punto de vista del funcionamiento del sistema financiero. Si olvidamos esto, olvidamos el contexto en el que se mueven circunstancias particulares. Cuando en un país ocurre un hecho concreto anómalo —me da igual un hecho terrorista o cualquier otro incidente—, de ninguna manera eso puede servir para una descalificación de carácter general. Yo pienso que no está en el ánimo de nadie, pero sí interesaba a este secretario de Estado —por supuesto que no está en el ánimo de ninguno de los intervinientes o por lo menos yo así lo he interpretado— poner de manifiesto como secretario de Estado de Economía que estamos hablando de cómo está funcionando el modelo económico español y en particular el sistema financiero español y cómo lo reflejan los movimientos de capital y las primas de riesgo/país, como lo reflejan las inversiones y como lo refleja en general el funcionamiento del sistema en España.

Esto me lleva también a otra de las cuestiones que se han planteado aquí y que en particular planteaba el señor Alcaraz. Prefiero ir respondiendo por bloques de temas a todas las cuestiones, y esto viene muy a cuento sobre el tema que decía haciendo referencia a expresiones del presidente del Gobierno que sí, muy bien, mucho mercado, mucho mercado, menos Estado, mucha libertad y claro, luego nos pasan estas cosas. **(Un señor diputado pronuncia palabras que no perciben.)** Quiero resaltar o puntualizar algo muy importante a este respecto. Por supuesto que estamos en un modelo en el cual creemos en las iniciativas creadoras de los individuos y creemos que el progreso que está habiendo en España se está cimentando sobre la base de ese solvente sistema financiero que tenemos y sobre la base de 2.400.000 pequeñas y medianas empresas que crean empleo. En un contexto de libertad, el sector público juega su papel, muy importante, pero aparte del papel importante que juega el sector

público, desde el punto de vista de protección social, infraestructuras y demás, juega un papel —que viene muy a cuento en relación con esto— en el sentido de fijar unos órganos independientes, solventes (queremos que sean cada vez más solventes), que tengan la labor de regulación, de fiscalización, la labor de supervisión. En el ámbito del que estábamos hablando de más mercado, pues sí, señoría, más mercado, pero al mismo tiempo tienen muchas competencias la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, la Comisión Nacional de la Energía, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y también el Tribunal de Defensa de la Competencia. A medida que se da más protagonismo en el sistema productivo a las iniciativas de las personas y al mercado, es lógico que haya que reforzar —y en ello estamos, claro— todos estos órganos, agencias o como se les quiera llamar, comisiones, tribunales en el caso del Tribunal de Defensa de la Competencia, que tienen que velar precisamente por que haya juego limpio, por que funcionen bien todas estas cosas.

El señor López Aguilar hacía referencia amplia a mi amistad, a mi lealtad personal con el señor Rato, porque ya son muchos años. En efecto, quiero decirle que para mí ha sido una auténtica fortuna poder colaborar y poder ser miembro del equipo con el señor Rato, lo fui en la pasada legislatura como secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, y ahora como secretario de Estado de Economía, Energía y Pymes —ha sido, de verdad, una grandísima suerte y yo lo agradezco infinito—, y estamos trabajando en equipo para que este modelo económico dé oportunidades de empleo a todos los españoles.

Supongo que esa cuestión de la relación de amistad y lealtad personal iba encaminada a que, naturalmente, si hay esa fluidez en la relación, se entiende que yo con el señor Rato tendría que haber hablado de este tema de Gescartera. Comenté en mi intervención que casi cada segundo día laborable firmo unas disposiciones de este tenor —y con esto respondo al señor Jané—, en absoluto esto quiere decir que en la firma de todas estas transformaciones o disposiciones que afectan al ámbito financiero, que me vienen del Banco de España o de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no se les preste la atención adecuada. ¡Faltaría más! Lo que sí quiero decir es que forma parte de la actividad ordinaria que realiza este secretario de Estado. Con el ministro y vicepresidente del Gobierno naturalmente que hablamos de muchas cuestiones generales de la economía española, pero no de cada una de las firmas, de cada una de las delegaciones que tengo de firma para cada una de estas disposiciones, y en este caso de la transformación de una gestora de carteras en una agencia de valores. De este tema en concreto no hablamos. Insisto, no estamos hablando de cada uno de los expedientes que se firman cada día, sino de lo que entendemos que debe ser lo importante para el buen funcionamiento de la economía española, porque a la hora de

instrumentar un expediente de estos que se traduce luego, como en este caso, en una orden ministerial, se entiende, en primer lugar, que hay unas competencias que marca la ley a las distintas instituciones y, en segundo lugar, que está tipificado muy claramente qué es lo que uno tiene que asumir como responsabilidad. Naturalmente que eso hay que llevarlo de manera absolutamente legal, y entiendo que se ha hecho con absoluta transparencia y legalidad en este caso.

Llega el expediente, ustedes conocen perfectamente el procedimiento, el escrito del presidente de la CNMV a la Dirección General del Tesoro. La Dirección General del Tesoro instrumenta esta propuesta de orden para la firma de este secretario de Estado. Tanto el contenido como el tiempo responden totalmente a parámetros de normalidad y de legalidad. Lo que hace la Dirección General del Tesoro —y como ya lo explicé, me remito a lo que ya ha expuesto la directora general del Tesoro— es recoger, como no podía ser de otra manera, que hay que aplicarlo en los términos que viene, con toda la documentación que le acompaña. Por tanto, no queda excluido ninguno de los conceptos que forman el contenido del expediente, los condicionantes y demás. Además, todo eso, finalmente, para que pueda tener operatividad, será inscrito en la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores, la cual, obviamente, no va a dejar que se inscriba —que es cuando tiene virtualidad como agencia de valores— si no se cumplen todos los requisitos que la propia comisión en el expediente había puesto de manifiesto. En la orden aparecen las condiciones estándar y además un requisito adicional del 10 por ciento que afecta directamente a la agencia de valores, que en absoluto excluye los demás condicionados que haya en el contenido del expediente, como queda perfectamente de manifiesto en la orden. Este requisito lo que hace es añadir algo de manera explícita sobre lo que normalmente es estándar, pero no excluye para nada los otros condicionantes, para que quedase muy claro que la ONCE había entrado a participar en el capital con el 10 por ciento. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)**

Quiero decir a S.S., señor López Aguilar, que en relación con terceras personas quiero que quede bien claro que no hablé nunca con Pilar Valiente sobre este tema, no hablé nunca con el señor Giménez-Reyna sobre este tema. Claro que íbamos todas las semanas a la comisión de secretarios de Estado y subsecretarios para preparar los consejos de ministros y durante las dos horas aproximadamente que puede durar esa comisión se tocan decenas de temas, de puntos del orden del día en relación con todos los expedientes que van al Consejo de Ministros. Quiero decirle muy claramente que sobre el tema Gescartera en ningún momento tuve contacto con el señor Giménez-Reyna. Le aseguro que eso es así. Con Pilar Valiente lo mismo. Sinceramente este tema no había sido objeto de tratamiento —pienso que lo habrán dicho ellos mismos— específico. Como

tampoco lo fue con la directora general del Tesoro. Creo que ella misma ha dicho que no me comunicó ningún aspecto en particular. Yo no estaba informado de que en una comisión determinada, por unanimidad, se aprobó que se establecía una penalización de faltas graves al mismo tiempo que se proponía la transformación. Yo no estaba informado, tampoco tenía por qué estarlo. De manera que, repito, lo desconocía. Lo que sí quiero decir es que las relaciones con la directora general del Tesoro están basadas en la profesionalidad en todos los temas que habitualmente se tratan, y son muchos, en los que tiene responsabilidad la Dirección General del Tesoro; pero este tema en particular no fue objeto de tratamiento específico.

La Secretaría de Estado, en el proceso de tramitación de la orden, no ha hecho otra cosa que cumplir con la legalidad vigente, donde están perfectamente tasadas —aquí se ha reconocido y se ha dicho— cuáles son las responsabilidades que tiene cada institución; está estipulado cuáles son las responsabilidades de la CNMV, lo que tiene que hacer la Dirección General del Tesoro y lo que tiene que hacer este secretario de Estado con firma delegada sobre la misma. Lo que no tiene que hacer la Secretaría de Estado, porque no es su obligación, es encargarse de ver cada uno de los documentos, es decir, realizar funciones que son propias de la CNMV. La Dirección General del Tesoro tiene que transmitirle el expediente y habrá comprobado, naturalmente, que estaba toda la documentación que tenía que acompañar a la solicitud, a la propuesta que hace el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se la remite a la directora general del Tesoro.

Quiero que quede bien claro —quiero ponerlo de manifiesto— que en ningún momento ninguna de las personas que están en el órgano regulador, ha realizado ningún tipo de consulta a este secretario de Estado sobre cómo tenía que proceder. Desde luego, en ningún momento se ha producido. Quiero dejar también constancia muy clara de que en ningún momento este secretario de Estado se ha dirigido al órgano regulador, la CNMV, o a ninguno de sus miembros para decir, indicar o comentarle cuál tenía que ser su comportamiento o sus aportaciones. La directora general del Tesoro, el miembro nato de la CNMV, en virtud de sus conocimientos y su responsabilidad, interviene allí y, si había, como era el caso, decisiones que se tomaban por unanimidad, en muchos casos ni al secretario de Estado le transmitía mayor información. Yo, por supuesto, en ningún momento me inmiscuí ni recibí peticiones de ningún tipo en este sentido, no transmití ningún tipo de insinuación, para nada, con ninguna de las personas que tenían responsabilidades en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y tampoco con la directora general del Tesoro.

Se me pregunta qué se puede hacer para que nuestro sistema financiero sea lo más seguro posible y no se

produzcan situaciones como ésta, y cómo se podría lograr que el órgano regulador, el órgano vigilante, que es independiente, sea más eficaz. Yo pienso que esta Comisión, a la luz de las múltiples comparecencias que ha habido aquí y a la luz del análisis detenido que se ha hecho de todo este proceso, sacará sus conclusiones y sus propuestas, que nosotros debemos recibir, analizar y, en su caso, plasmar en las disposiciones y decisiones correspondientes, en orden a mejorar nuestros instrumentos de control y de supervisión; entendemos que eso es lo constructivo. A la luz de experiencias absolutamente desgraciadas que se producen, tenemos que poner todos los medios para enriquecer los órganos supervisores y reguladores, y minimizar al máximo situaciones como la que se ha producido. Qué duda cabe que hubo un gran engaño a muchas personas y está claro que hay que poner todos los medios para que esto no se pueda producir, sabiendo que prácticamente es imposible lograr que no se produzca nunca ninguna circunstancia de este tenor, incluso en los países más solventes. Desde luego, lo que sí está claro es que hay que poner todos los medios para que no se produzca. Nosotros estamos trabajando para que en el próximo futuro se introduzcan las medidas correspondientes para seguir perfeccionando el sistema financiero español y todos los mecanismos de supervisión y de control.

En cuanto a la Comisión para la prevención del blanqueo de capitales, en efecto, yo la presido; el servicio ejecutivo está en el Banco de España y entendemos que está funcionando con eficiencia. Está claro que con la información disponible que tenía, respondió lo que tenía que responder en relación con la solicitud de información que le formularon desde instituciones en otros países. Voy a tomar nota de una propuesta que aquí se hacía, porque desconozco exactamente en qué términos se formulan las preguntas al exterior, en orden a recabar la información correspondiente sobre sujetos o entidades que, en la medida en que no esté estandarizado y tipificado internacionalmente sino que se pueda mejorar en los procesos de formulación de esas cuestiones, permita obtener la información más detallada de todas aquellas personas o entidades, en definitiva, de todos aquellos sujetos de investigación, porque precisamente buscamos que se esclarezca la verdad. Está claro que todos tenemos que poner el máximo interés —quiero suponer que se está poniendo desde todas las instituciones— para que aparezca el dinero que no ha aparecido en relación con Gescartera, para que aparezcan los responsables y para que todos los que tengan responsabilidad paguen —lo deseamos todos— por la irregularidad que hayan cometido. Todos queremos que resplandezca la verdad y aprender de la experiencia. Desde esta Secretaría de Estado queremos que todas las propuestas que vengan de esta Comisión de investigación sean muy fructíferas para ser luego incorporadas al ordenamiento y a las decisiones que permitan

corregir cualesquiera imperfecciones o limitaciones que lleven a situaciones como la del caso Gescartera.

No sé si me ha quedado alguna cosa por contestar. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Folgado.

Hay un segundo turno; si algo ha quedado por contestar, los señores comisionados se lo reiterarán y usted lo podrá contestar adecuadamente, señor secretario de Estado.

Por tanto tiene la palabra, por un espacio de tiempo que le ruego que sea más breve que el anterior, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Gracias, señor Folgado, por sus explicaciones y por las reflexiones que nos ha ofrecido en esta Comisión. Déjeme que le diga que el Grupo Socialista comparte seguramente con muchos de los que están siguiendo esta comparecencia por los medios de comunicación que han venido retransmitiendo las sesiones de trabajo y seguramente con muchos de los periodistas que en este momento están presentes en el desenvolvimiento de esta sesión, la frustración y la decepción de ver cómo pierde viveza el diálogo necesario para poder aclarar las cuestiones que preocupan a la opinión pública y que están detrás del asunto Gescartera cuando el formato es el que quiere el Grupo Popular, cuando el debate es sustituido por una sucesión de monólogos constreñidos en el tiempo, administrados con cuentagotas y que permiten, evidentemente, en cada turno eludir y evadir muchas de las interrogaciones, de las interpelaciones, de las preguntas expresas que han quedado puestas de manifiesto y que constan en el «Diario de Sesiones».

Consta, por tanto, ante la opinión pública que nos sigue que hay muchas preguntas que quedan sin respuesta pero, aún aceptando eso, permítame que le oponga la reflexión del Grupo Socialista sobre esa divagación que usted ha hecho sobre lo lamentable que resulta que este escándalo haya sido posible y lo mucho que nos debe invitar a todos a evitar que pueda reproducirse en el futuro y a introducir incluso todas las reformas legales e institucionales que puedan ser oportunas para evitar que se produzca en el futuro. Lo primero que le quiero decir es que el hecho de que usted enfatice tan enérgicamente la salud y la credibilidad de nuestra economía y de nuestro mercado financiero, de nuestro mercado de valores, no hace sino subrayar el contraste penoso y execrable de ese cuadro general con el comportamiento de los poderes públicos y del área económica del Gobierno en el caso Gescartera. Es posible que nuestro mercado financiero sea un mercado saludable y prestigioso; es posible que tenga una espléndida imagen en el exterior; es posible que sea la envidia de británicos, alemanes, franceses y norteamericanos,

pero el caso Gescartera, desde luego, si ha sido seguido en cualquiera de esas esferas o de esos foros económicos extranjeros tiene que ayudarles a corregir muchísimo esa buena impresión, porque es un caso penoso, patético, de un conjunto de malandrines sin ninguna formación a los que resulta fácil identificar como tales en una conversación. Prueba de ello es que en la primera declaración que le toma la jueza Teresa Palacios al señor Camacho, en la primera declaración, con una sola llamada a declarar, le basta para enviarlo directamente a Soto del Real, porque se da cuenta de inmediato de que le está exhibiendo documentos falsos, argumentos inasibles, que no tiene ni idea de lo que está hablando y que está engañando de manera manifiesta, de manera dolosa; se da cuenta enseguida, en una declaración; ¿dónde está el dinero? Está en Delaware, está en Estados Unidos; ¿dónde está el papel? Aquí está. El papel es falso, es evidente, es un documento falso, inventado, se da cuenta enseguida. Eso podía haberlo visto la Administración mucho antes y, de hecho, mucha gente lo vio, pero esa gente estaba subordinada a otra gente que respondía a designios políticos, a otra gente que respondía de cargos políticos de designación de confianza de miembros del Gobierno del Partido Popular. Mira por dónde todas esas personas que habían tenido la oportunidad de darse cuenta de que estaban hablando con malandrines que estaban estafando miles de millones, que avisaron y advirtieron, que previnieron, que aconsejaron intervenir, quedaron frustradas porque las personas que tenían mando en plaza metieron los papeles en un cajón y acabaron tomando decisiones equivocadas.

Esa es la explicación política que nos conduce a la reflexión sobre la responsabilidad. Yo comparto con usted el que un caso como este invita a una ejercicio de responsabilidad política y tenemos que ser todos parte de él, introducir todas las reformas institucionales y legales para que esto no vuelva a ser posible. Pero déjeme que vaya más lejos. La responsabilidad política es una relación esencial en democracia, no es, como a menudo se presenta sesgadamente en un debate simplificador, exclusivamente la demanda de dimisiones fulminantes o de ceses. La responsabilidad política es responder de la confianza que uno ha recibido: si uno es elegido, ante los electores; si uno es designado, como usted, por un ministro, ante el ministro que lo designó; si uno es miembro del Gobierno, ante el Parlamento que legitima la acción del Gobierno, porque el Gobierno en democracia parlamentaria disfruta de la legitimación que le dan la investidura y la confianza del Parlamento. Es su responsabilidad política dar explicaciones plausibles, no ocultar información, no blindarse cambiando el formato de la comparecencia, no ignorar preguntas que quedan reflejadas en el «Diario de Sesiones» y no contestarlas, no resistirse a venir a esta Comisión de investigación dando instrucciones al grupo parlamentario para hacerlo lo más tarde posible

y venir, después de todo el tiempo transcurrido, con un discurso redactado por asesores de gabinete que podían haberlo hecho hace dos y tres meses, porque usted ha ignorado lo mucho que ya se ha ido sabiendo en el curso de los trabajos de esta Comisión de investigación. Ha ignorado el testimonio de Martínez Pardo que dijo: yo no lo habría hecho; ha ignorado el mismo testimonio de anoche de la directora general del Tesoro; ha ignorado muchas cosas que han quedado puestas de manifiesto en esta Comisión de investigación, porque, efectivamente, usted viene aquí a certificar la legalidad de su orden ministerial, ignorando que muchos testimonios ya han dicho que la orden ministerial no debió haber sido adoptada a la vista del informe condicionador que venía de la Comisión Nacional del Mercado de Valores después de todo.

Un ejercicio de responsabilidad política incluye también dar explicaciones plausibles que la gente pueda entender y creer. Yo creo que sigue siendo claro para la opinión pública que nos sigue, que es asombroso que la Administración tributaria recibiera informes que dijeran: cuidado con Gescartera; informes archivados. Que la Comisión Nacional del Mercado de Valores tuviese noticia de que había cosas que iban mal y las ponían en un cajón. Que había un director de supervisión que decía: me puentean, no me lo explico. Se demuestra que había puenteo, se explica y da igual. En el área económica del Gobierno, una serie de personas tenían relaciones de amistad y de confianza y, entre esas personas ocupaba un cargo absolutamente relevante en la explicación de todo esto un secretario de Estado de Hacienda, responsable de la legalidad tributaria, cuya hermana cobraba en dinero negro, en una agencia que — como ha demostrado el Banco de España— manejaba dinero negro y lo desviaba hacia cuentas en el exterior. Ese fracaso colectivo, inmenso, no es explicable sólo y exclusivamente concatenando comportamientos de leguleyo: participé en este procedimiento pero no me enteré ni de lo que había hecho el eslabón anterior de la cadena ni de lo que iba a hacer el eslabón posterior; no me enteré, simplemente, mi participación fue impecable. No, esa cadena de despropósitos sólo es explicable si hay un designio detrás, que era efectivamente el designio de hacer lo posible por ayudar a Gescartera, de proporcionarle asistencia en carretera, aunque se abismase, aunque se despeñase, como finalmente sucedió. Que en el caso de que hubiese una Comisión de investigación, pudiese irradiar la menor luz posible y que en el caso de que esa luz fuese el coste inevitable a pagar por este ejercicio de depuración colectiva de responsabilidades políticas en que estamos embarcados, tuviese el menor tiempo posible, no le llegase toda la documentación, las comparencias no pudiesen prepararse con suficiente tiempo y se diese carpetazo cuanto antes; ese es, evidentemente, el designio del grupo mayoritario, que explica el momento en que usted ha comparecido, el formato en que lo ha hecho y

que muestra la insuficiencia de la explicación que ese grupo mayoritario nos ofrece ante la gravedad de estos hechos. De manera que crea que los socialistas compartimos con usted la preocupación por el deterioro que esto ha producido en la imagen de nuestros mercados y la voluntad de hacer lo que haga falta para que esa credibilidad y buena imagen queden restablecidas en la medida de lo posible. Compartimos con usted nuestra disponibilidad de trabajar en esa dirección y la defensa, con carácter general, del prestigio y la credibilidad imprescindible para que esos mercados puedan funcionar correctamente, pero no compartimos con usted la explicación imposible. Esa no la compartimos con usted. No compartimos con usted la traducción de responsabilidad política que de todo eso debe deducirse. Quizá no pase exactamente por su firma delegada en la orden ministerial, pero pasa desde luego por el área económica del Gobierno cuya credibilidad ha quedado definitivamente contaminada y deteriorada por el modo en que ha manejado el asunto Gescartera.

El señor **PRESIDENTE**: No estando presente el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra, por el Grupo Federal de Izquierda Unida, su portavoz. Adelante, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor presidente.

Señor Folgado, a estas alturas, teniendo en cuenta los indicios que derivan de la posición del Gobierno, nosotros tenemos poca confianza en que se rectifique. Por ejemplo, se ha nombrado nuevo presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se ha nombrado deprisa y corriendo. Nosotros dijimos aquí en rueda de prensa que, por favor, no se corriera tanto o si se quería correr y nombrarle ese viernes — como así se hizo —, se hicieran contactos parlamentarios para intentar consensuar, para sondear la opinión del resto de los grupos. No se hizo así y se nombró al señor Calzada deprisa y corriendo, sin consultar a nadie, en un momento en que yo creo que el señor Rato no tenía la suficiente autoridad política para hacerlo, pero esta es una opinión. Pero no es una opinión exagerada, si se hubiese esperado una semana o, en todo caso, como quedaban tres o cuatro días, se hubiese consultado al resto de los grupos, a lo mejor podíamos haber llegado a un consenso o, al menos, a un acuerdo mayoritario. Pero no se hizo así, lo que demuestra que no hay una voluntad clara de dar una alternativa a la situación. Del mismo modo se está segando la posibilidad de que esta Comisión termine bien. Da la impresión de que ustedes han pensado: como tenemos mayoría absoluta y no hay coste político, vamos a hacerlo así. O, en todo caso, han podido pensar: pagamos más coste político si esto se prolonga un poco que si ordenamos el aterrizaje inmediato, y vamos a ello. Esto demuestra, a mi juicio, que no hay sensibilidad con respecto a lo que está pasando.

Ustedes creen que es un coste político que después superan en dos telediarios y medio, creo que lo piensan firmemente, incluso por las cosas que han adelantado. Por ejemplo, el otro día el señor Ruiz Gallud hacía una cita de autoridad, citaba a Cantinflas; decía que va Cantinflas con un amigo al cine y el amigo se adelanta a la taquilla para pagar, y le dice Cantinflas: no te me adelantes, y da un paso atrás y dice: tampoco te me atrasas. **(Risas.)** Ustedes se han adelantado a la hora de anunciar las medidas que van a adoptar con respecto a la CNMV, medidas cosméticas, superficiales, o con respecto a limitar la posibilidad de invertir especulativamente por la ONCE o por la Iglesia. Y se han adelantado en eso, incluso antes de que la Comisión termine sus trabajos, y se han atrasado en el contenido real que hay que adoptar. Yo creo que no han valorado ustedes la gravedad de la situación y eso lo vamos a ver dentro de unos días. Le adelanto lo que vamos a hacer. Para el día 7 nos convocarán a uña de caballo —se lo voy a comunicar incluso al presidente para que se entere— **(Risas.)** a la Comisión para que analicemos las conclusiones y, a partir de ahí, empezaremos a redactar los votos particulares, y posiblemente el mismo día 15, señor presidente, tengamos que llevarlo al Pleno de la Cámara. La cosas no se pueden hacer así; no se debe transformar todo en una apariencia, en una forma vacía.

Termino —y perdóneme por la broma, señor presidente—, señor Folgado, pensando que no hay intención seria de recuperar con medidas fuertes el prestigio del regulador y el prestigio del político que tiene la responsabilidad de gobernar, de dirigir. Lo que dijo el señor Aznar no tenía ese sentido ideológico que usted le da; no dijo menos Estado —esa es una ideología que efectivamente responde al neoliberalismo—, dijo menos Gobierno. El problema es que tenemos que tomar medidas para que el Gobierno sea tal, gobierne de verdad y regule de verdad. Ese es el problema de fondo.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA:** Ya ve usted, asistimos al responso de los grupos de la oposición con respecto a la Comisión parlamentaria y lo hacen desde el lamento de la impotencia. Ya empezó el señor Cuevas en la anterior comparecencia y ahora no ha quedado atrás en su expresividad en el mismo sentido el señor López Aguilar. Pero es que, para mi sorpresa, el propio señor Alcaraz, quien daba más muestras de vitalidad en esta Comisión hasta este momento, también la quiere enterrar. Y yo lo comprendo porque, hasta el momento, poco se ha podido conseguir. Por tanto ahí queda lo dicho y lo que ellos han dicho.

Quiero precisar algunas cosas. Primero, que este Grupo parlamentario no ha recibido ninguna instrucción de usted, como usted bien sabe, para comparecer

en este momento. Y, lo que es más, que en ninguna de las comisiones que hemos tenido de trabajos preparatorios, ningún grupo parlamentario, y desde luego no el Grupo Socialista, ha pedido que usted compareciera antes. Por tanto, parece que hasta ahora no teníamos noticias de que les pareciera mal el momento de su comparecencia.

Los debates pierden viveza cuando los argumentos no se sostienen por sí mismos. Ese es el problema. Yo me he resistido mucho a emplear la palabra formato, que no sé si es la que corresponde. La verdad es que, como se ha utilizado tanto, se me ha pegado un poco. No es el formato, es que no hay argumentos de peso para mantener esta historia y comprendo que eso moleste a quienes hasta hace un minuto estaban diciendo que ya nos íbamos a enterar todos de lo que aquí estaba pasando. Pues miren ustedes, ha pasado lo que ha pasado y ya sabemos lo que ha pasado y no hay más.

Es cierto que la juez Teresa Palacios, al primer vistazo, se dio cuenta de quién era el señor Camacho. **(El señor López Aguilar: No.)** Pero se dio cuenta porque la Comisión Nacional del Mercado de Valores se había dado cuenta antes y le puso los papeles en la mesa, señor López Aguilar. Porque, claro, con los papeles en la mesa es como uno puede acelerar el paso a la hora de llegar a donde quiere llegar y la juez Teresa Palacios no es que tenga una mirada especialmente penetrante, me parece a mí —no la conozco—, pero evidentemente ayuda mucho tener sobre la mesa los papeles que le mandó la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Estas son las circunstancias, señor Folgado, y no hay más. Ya hemos hablado de la orden que usted firmó, que es por lo que usted ha venido aquí hoy. Podríamos decir, solamente por comentar una cita que no sea de quien habla, que don Ramiro Martínez Pardo compareció aquí y dijo que la orden ministerial mantenía que lo que decía el informe es congruente con lo que dijo dicho orden, porque se hace referencia en la memoria a requisitos que les parece que son congruentes. En cuanto a la orden ministerial, que era el tema del que estábamos hablando, si no fuera porque ya parece que interesa menos porque no hay nada que oponer y lo que interesa son los temas adyacentes, pues decir eso. De lo demás, que quede dicho lo dicho.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Folgado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA, DE LA ENERGÍA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA** (Folgado Blanco): Ha habido, creo, un importante juicio de intención que, naturalmente, no puedo admitir y quiero negarlo con rotundidad. Se ha hablado de que aquí ha habido algún designio de ayudar a Gescartera. Es decir, que toda una serie de elementos llevarían a eso. Quiero negarlo rotundamente. Justo todo lo contrario. Cuando nos

hemos percatado de la situación, sabe muy bien que ha habido dimisiones, se ha creado una comisión de investigación por donde han pasado muchas personas para tratar de esclarecer todos estos hechos. La Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el momento en que comprobó que eran algunos certificados eran falsos y cuando, por unanimidad, decidió la intervención, inmediatamente puso en manos de la Audiencia Nacional la documentación correspondiente. Tratamos por todos los medios de que se esclarezca la verdad, porque es lo que queremos todos. Queremos que funcione eficientemente este modelo en el cual hay unos organismos que esperamos que, a lo largo de los años, vayan madurando en solvencia y en buen funcionamiento. Desde luego, en términos generales están funcionando eficientemente, en particular la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde el año 1988, con independencia de que haya que tratar de solventar estas situaciones concretas. Precisamente para eso está esta

Comisión, que esperamos que haga propuestas que nos ayudarán mucho a aplicar las medidas correspondientes del tipo que sean, administrativo, institucional, legal, para que se vaya perfeccionando el sistema financiero y no se produzcan hechos como el de Gescartera. Nuestra intención no es, en absoluto, ayudar a Gescartera y está claro que la orden ministerial iba justo en la dirección opuesta: tratar de evitar que se produzcan situaciones fraudulentas, situaciones anómalas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Folgado. Le agradecemos su cooperación esta Comisión.

No habiendo más asuntos a demandar por los señores portavoces, se les advierte que la próxima convocatoria es para el próximo lunes, a las diez y media.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

